

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	1
Contenido y notas metodológicas	1
12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)	4
12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género. Evolución general.....	5
12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico.....	6
12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito	8
12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena	11
12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género	11
12.6.1. Edad de los internos	11
12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos	12
12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos	15
12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos.....	16
12.6.5. Nacionalidad de los internos	18
12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos	21
12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva.....	25
12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.....	27
12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas.....	28
12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).	29
12.8.2. Taller reGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias.	32
12.8.3. Eficacia del programa PRIA-MA	33
12.8.4. Recursos internos y externos	34
12.8.5. Glosario de términos.....	34
12.8.6. Tablas y gráficos.....	36
ANEXO.....	44

12. INTERNOS EN CENTROS PENITENCIARIOS Y PENADOS A MEDIDAS ALTERNATIVAS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

31 de diciembre de 2021.

Contenido y notas metodológicas

En este capítulo se analiza la información disponible sobre la población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE).

Se incluyen los datos referentes a la población reclusa en los centros penitenciarios de País Vasco, si bien desde el 1 de octubre de 2021 y en virtud del Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria, los centros penitenciarios del País Vasco no entran dentro del ámbito de la AGE.

Esta información se refiere a los internos con delitos de violencia de género y contiene, entre otros, datos sobre su edad y nacionalidad, el tipo de delito cometido y la duración de la condena.

Los delitos relacionados con violencia de género comienzan a codificarse como tales en el Sistema de Información Penitenciaria (S.I.P.) a partir del 25 de agosto de 2005, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Posteriormente, con fecha 1 de enero de 2012, entró en vigor una modificación metodológica consistente en la utilización del Sistema de Información Penitenciaria como fuente oficial de obtención de datos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en sustitución de la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos por parte de los Centros Penitenciarios que se realizaba hasta esa fecha. A partir de entonces, dejan de hacerse las consultas ad hoc al Sistema de Información Penitenciaria porque los delitos relacionados con violencia de género se incorporan a la tabla estadística de delitos de la población reclusa.

La información que se presenta procede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) que desde finales de 2009 remite a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ficheros mensuales con datos sobre internos penados, internos con medidas judiciales, preventivos y detenidos y un fichero anual con las características sociodemográficas de internos y preventivos diferenciando también la tipología delictiva en el ámbito de la Administración General del Estado.

Población objeto de estudio.

La integran los internos en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género, tanto los que cumplen condena como los que están en situación preventiva. Además, los penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.

Ámbito geográfico o territorial.

Constituido por el conjunto del territorio nacional excepto Cataluña y proporcionándose información por comunidad autónoma y provincia.

Periodos de referencia de los datos.

El informe se realiza anualmente.

El periodo de referencia de los datos es el 31 de diciembre de cada uno de los años analizados (2009 a 2021) aunque para la información sobre mandamientos recibidos y finalizados es el año 2021.

Variables de estudio y clasificación.

Variables de estudio:

- Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la Administración General del Estado con delitos de violencia de género.
- Penados a penas y medidas alternativas por delitos de violencia de género.
- Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado.
- Mandamientos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

2. Variables de clasificación:

- Comunidad autónoma y provincia o Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).
- Tipo de delito.
- Duración de la condena.
- Edad.
- Nacionalidad.
- Situación procesal penal.
- Sexo.
- Situación del mandamiento.

En este capítulo se presentan tablas y gráficos con información, bien del último quinquenio y el año 2009, bien de datos a 31 de diciembre de 2021. Además, se ofrecen tablas y gráficos evolutivos de todos los años del periodo.

Aclaraciones.

- No se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña porque no pertenecen al ámbito de la AGE.
- No se incluyen los internos con medidas de seguridad excepto en las tablas generales de reclusos.
- Internos penados: son aquellos presentes en centros penitenciarios, penados con delitos de causas activas de violencia de género o con causas conocidas por juzgados de violencia de género. Los datos se refieren a penados que cumplen condena con delitos de violencia de género, si bien no todos tienen como causa única este tipo de delito, ya que además de la comisión de delitos por violencia de género pueden estar inculcados con delitos de otra naturaleza.
- Internos preventivos: son aquellos en situación de presentes en centros penitenciarios y en situación procesal de preventivos o detenidos por cualquier delito o con causas activas por violencia de género o causas conocidas por juzgados de violencia de género.
- Tasas de internos con delitos por violencia de género: relación entre el número de internos y la población de hombres de 18 y más años (número de internos por millón). Se han calculado a partir de la Estadística del Padrón Continuo. *Instituto Nacional de Estadística (INE)*.
Aunque no se recogen los datos de los centros penitenciarios de Cataluña, hay algunos internos en centros penitenciarios de la Administración General del

Estado (menos de un 1%) con residencia habitual declarada en Cataluña, por lo que las tasas incluyen la población de esa comunidad autónoma.

Por último, se incorpora un apartado sobre delitos de violencia de género en el ámbito de las penas y medidas alternativas que incluye una descripción de estas penas o medidas y datos sobre los mandamientos según su situación y el tipo de condena sustitutoria, referidos a 2021 y por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA). Esta información la proporciona también la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior.

Fuente: *Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de Ministerio del Interior.*

12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la Administración General del Estado (AGE)¹

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

A modo de introducción, se presenta información general que publica el Ministerio del Interior sobre la población reclusa y los internos con delitos de violencia de género a 31 de diciembre del año 2009 y del último quinquenio.

Por lo que se refiere al año 2021, a 31 de diciembre el total de hombres internos en centros penitenciarios de la AGE era de 43.937. De ellos, 35.935 internos estaban penados, 6.973 se encontraban en situación preventiva y 1.029 en otras situaciones.

Tabla 12.1. Población reclusa en centros penitenciarios de la AGE, por situación procesal penal y sexo.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Tipo de población reclusa	Año	2021	2020	2019	2018	2017	2009
TOTAL DE POBLACIÓN RECLUSA		47.351	47.300	50.129	50.521	50.461	65.548
Varones		43.937	43.798	46.318	46.675	46.669	60.215
Mujeres		3.414	3.502	3.811	3.846	3.792	5.333
POBLACIÓN PENADA		38.826	38.990	41.029	41.449	42.043	51.257
Varones		35.935	36.037	37.881	38.345	38.877	47.207
↳ Con delitos de violencia de género		6.543	6.366	6.930	6.590	6.304	4.734
Mujeres		2.891	2.953	3.148	3.104	3.166	4.050
EN SITUACIÓN PREVENTIVA		7.422	7.236	7.838	7.795	7.142	13.365
Varones		6.973	6.750	7.242	7.126	6.575	12.130
↳ Con delitos de violencia de género		586	556	644	640	571	..
Mujeres		449	486	596	669	567	1.235
EN OTRA SITUACIÓN		1.103	1.074	1.262	1.277	1.276	926
Varones		1.029	1.011	1.195	1.204	1.217	878
Mujeres		74	63	67	73	59	48

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los 43.937 reclusos que había en 2021, eran españoles 32.184 y extranjeros, 11.753.

Tabla 12.2. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Tipo de población reclusa	Año	2021	2020	2019	2018	2017	2009
TOTAL DE RECLUSOS		43.937	43.798	46.318	46.675	46.669	60.215
Españoles		32.184	32.549	34.715	34.886	34.744	39.651
Extranjeros		11.753	11.249	11.603	11.789	11.925	20.564
PENADOS CON DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO		6.543	6.366	6.930	6.590	6.304	4.734
Españoles		5.193	5.111	5.555	5.327	5.054	3.642
Extranjeros		1.350	1.255	1.375	1.263	1.249	1.087
No consta		0	0	0	0	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

1. Los datos de reclusos hasta enero de 2011 se toman del Instituto Nacional de Estadística. A partir de 2012, son del Ministerio del Interior. Con fecha 01/01/2012 entra en vigor una modificación metodológica en la fuente de datos de la Estadística de la Población Reclusa en el ámbito de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios por la que el Sistema de Información Penitenciaria sustituye a los cuestionarios estadísticos complementados por los Centros Penitenciarios.

Se incluyen los datos referentes a la población reclusa en los centros penitenciarios de País Vasco, aunque desde el 1 de octubre de 2021 y en virtud del Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, los centros penitenciarios del País Vasco no entran dentro del ámbito de la AGE.

12.2. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género². Evolución general

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

En el periodo 2009-2021, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE ha aumentado todos los años excepto en 2013 y 2020. En 2021, la subida ha sido de un 2,8% sobre 2020.

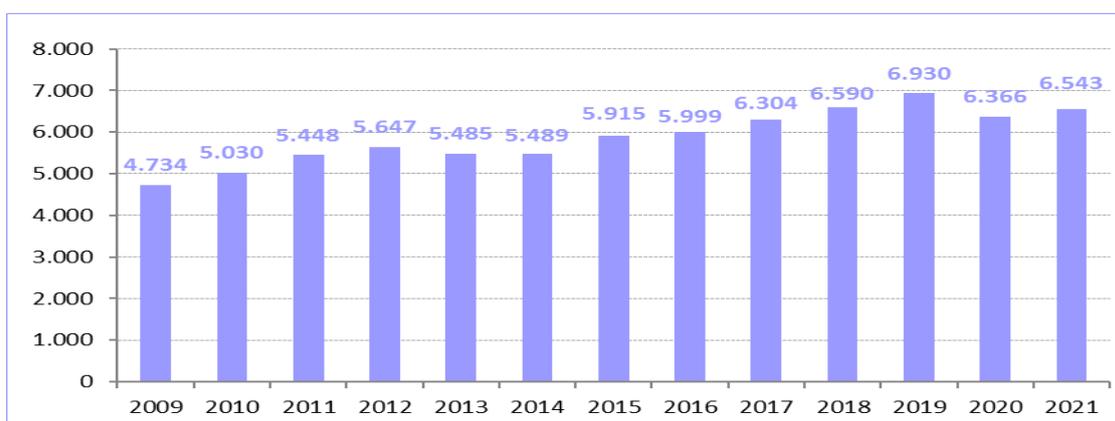
Tabla 12.3. Total de reclusos e internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

Año	Total de reclusos	Variación interanual (%)	Internos con delitos VG	Variación interanual (%)
2021	43.937	0,3	6.543	2,8
2020	43.798	-5,4	6.366	-8,1
2019	46.318	-0,8	6.930	5,2
2018	46.675	0,0	6.590	4,5
2017	46.669	-1,1	6.304	5,1
2016	47.173	-3,1	5.999	1,4
2015	48.691	-5,2	5.915	7,8
2014	51.383	-2,2	5.489	0,1
2013	52.529	-2,7	5.485	-2,9
2012	53.994	-2,6	5.647	3,7
2011	55.425	-5,0	5.448	8,3
2010	58.362	-3,1	5.030	6,3
2009	60.215	-	4.734	-

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, hay una diferencia clara entre los 4.734 internos a 31 de diciembre de 2009 y los 6.543 de 31 de diciembre de 2021.

Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

2. No se incluyen los internos con medidas de seguridad.

12.3. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por ámbito geográfico

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

La clasificación por ámbito geográfico se hace según la residencia habitual declarada por los internos.

Además, hay que tener en cuenta que los datos sobre Cataluña se refieren a internos que han declarado que residen habitualmente en esta comunidad autónoma pero cumplen condena en alguno de los centros penitenciarios de la Administración General del Estado ya que no se recogen los datos de los centros penitenciarios dependientes de Cataluña. Este hecho influye en el bajo número de internos con residencia habitual declarada en Cataluña que se contabilizan.

En 2021, la comunidad autónoma que más internos declararon como su residencia habitual fue Andalucía (1.652) mientras que en Melilla tenía su residencia el menor número de internos (18).

Tabla 12.4. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Comunidad autónoma \ Año	2021	2020	2019	2018	2017	2009
Andalucía	1.652	1.594	1.676	1.651	1.582	1.211
Aragón	126	126	155	148	136	105
Asturias, Principado de	205	193	228	228	204	115
Baleares, Illes	160	172	201	200	177	131
Canarias	423	415	435	379	362	302
Cantabria	87	87	98	100	96	66
Castilla y León	208	191	234	222	196	173
Castilla-La Mancha	246	226	270	229	240	240
Cataluña	49	47	52	60	52	61
Comunitat Valenciana	907	887	959	917	895	590
Extremadura	185	171	201	187	176	136
Galicia	353	339	368	350	339	345
Madrid, Comunidad de	522	530	607	606	588	417
Murcia, Región de	226	194	211	201	187	177
Navarra, Comunidad Foral de	84	73	90	72	62	47
País Vasco	239	255	286	277	254	233
Rioja, La	26	34	35	31	30	38
Ceuta	19	19	23	27	18	20
Melilla	18	16	25	19	29	18
No consta	808	797	776	686	681	309
TOTAL de internos VG	6.543	6.366	6.930	6.590	6.304	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2021, la cuarta parte de los internos tenía Andalucía como residencia habitual declarada. Ceuta, Melilla y La Rioja estaban por debajo del 1% en todos los años analizados.

Tabla 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

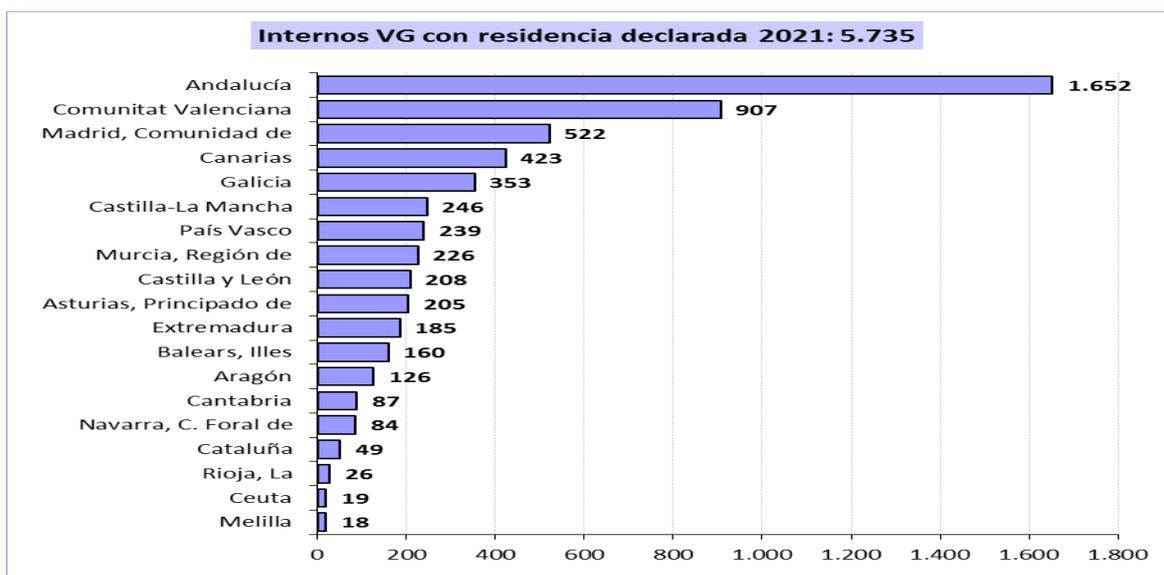
Comunidad autónoma	Año	2021	2020	2019	2018	2017	2009
Andalucía		25,2	25,0	24,2	25,1	25,1	25,6
Aragón		1,9	2,0	2,2	2,2	2,2	2,2
Asturias, Principado de		3,1	3,0	3,3	3,5	3,2	2,4
Balears, Illes		2,4	2,7	2,9	3,0	2,8	2,8
Canarias		6,5	6,5	6,3	5,8	5,7	6,4
Cantabria		1,3	1,4	1,4	1,5	1,5	1,4
Castilla y León		3,2	3,0	3,4	3,4	3,1	3,7
Castilla-La Mancha		3,8	3,6	3,9	3,5	3,8	5,1
Cataluña		0,7	0,7	0,8	0,9	0,8	1,3
Comunitat Valenciana		13,9	13,9	13,8	13,9	14,2	12,5
Extremadura		2,8	2,7	2,9	2,8	2,8	2,9
Galicia		5,4	5,3	5,3	5,3	5,4	7,3
Madrid, Comunidad de		8,0	8,3	8,8	9,2	9,3	8,8
Murcia, Región de		3,5	3,0	3,0	3,1	3,0	3,7
Navarra, Comunidad Foral de		1,3	1,1	1,3	1,1	1,0	1,0
País Vasco		3,7	4,0	4,1	4,2	4,0	4,9
Rioja, La		0,4	0,5	0,5	0,5	0,5	0,8
Ceuta		0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,4
Melilla		0,3	0,3	0,4	0,3	0,5	0,4
No consta		12,3	12,5	11,2	10,4	10,8	6,5
TOTAL de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Existe una diferencia significativa entre las comunidades con mayor número de internos con residencia habitual declarada en ellas: Andalucía, 1.652; Comunitat Valenciana, 907 y Comunidad de Madrid, 522.

Gráfico 12.2. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

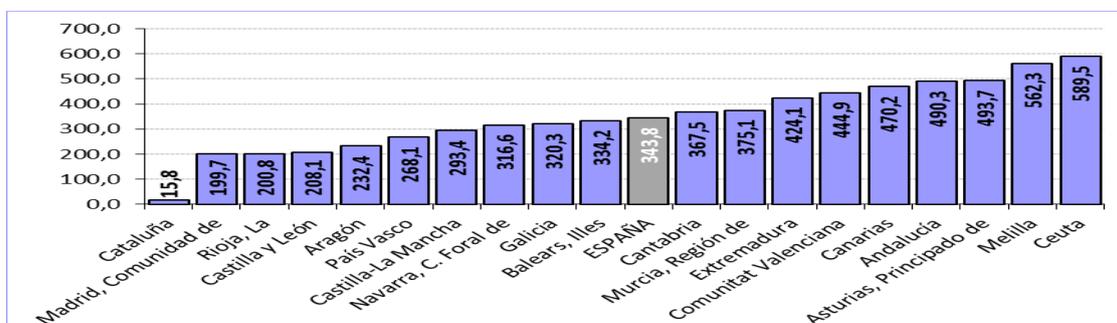


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ceuta (589,5) y Melilla (562,3) presentan las mayores tasas de internos con delitos de violencia de género por cada millón de hombres de 18 y más años. Las tasas más bajas corresponden a Cataluña (15,8) y Comunidad de Madrid (199,7).

Gráfico 12.3. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.4. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por tipo de delito

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

A 31 de diciembre de 2021, el delito de violencia de género más repetido entre los cometidos por estos internos era el quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento (5.849) seguido de los malos tratos (2.098).

Tabla 12.6. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario¹.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Tipo de delito	Delitos primarios VG	Otros delitos VG	TOTAL de delitos VG	Distribución porcentual internos
Aborto VG	2	2	4	0,0
Abuso sexual VG	30	2	32	0,5
Acoso sexual VG	14	9	23	0,2
Agresión sexual VG	210	34	244	3,2
Allanamiento de morada VG	4	53	57	0,1
Amenazas VG	1.100	740	1.840	16,8
Asesinato VG	224	95	319	3,4
Coacciones VG	175	141	316	2,7
Detención VG	16	48	64	0,2
Homicidio VG	81	85	166	1,2
Incendio VG	15	4	19	0,2
Integridad moral VG	18	11	29	0,3
Lesiones VG	534	800	1.334	8,2
Lesiones feto VG	2	2	4	0,0
Malos tratos VG	853	1.245	2.098	13,0
Quebrantamiento de órdenes VG	2.859	2.990	5.849	43,7
Violencia habitual de género	352	149	501	5,4
Otros	54	120	174	0,8
TOTAL de delitos	6.543	6.530	13.073	100,0

1. Se recogen delitos de violencia de género y aquellos delitos que dependen de juzgados de violencia de género. En la columna "Delitos primarios VG" se recoge un interno-un delito y, como un interno puede tener más de un delito de violencia de género, en la columna "Otros delitos VG" se contabilizan otros delitos de violencia de género cometidos por esos internos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el último quinquenio se observa un aumento en el número de internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género que pasa de 6.304 en 2017 a 6.543 en 2021 con el máximo de internos (6.930) en 2019. Sin embargo, los distintos tipos de delitos muestran una evolución diferente.

En 2021, la tasa de internos con delitos de violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE era de 343,8 por cada millón de hombres de 18 y más años residentes en España. La tasa de internos condenados por quebrantamiento de penas o medida de alejamiento era 150,2; por amenazas o coacciones, 67,9 y por asesinatos u homicidios, 16,0.

Tabla 12.7. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.
Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Tipo de delito	Año	2021	2020	2019	2018	2017	2009
	Valores absolutos						
Agresiones o abusos sexuales		254	255	246	242	235	162
Amenazas o coacciones		1.293	1.259	1.372	1.345	1.356	820
Asesinatos u homicidios		305	300	311	298	286	161
Lesiones		552	555	589	588	597	669
Malos tratos		853	841	939	957	1.033	1.621
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento		2.859	2.718	2.985	2.692	2.353	707
Violencia habitual		352	366	405	386	369	499
Otros		75	72	83	82	75	54
No consta		0	0	0	0	0	41
TOTAL de internos VG		6.543	6.366	6.930	6.590	6.304	4.734
Distribución porcentual							
Agresiones o abusos sexuales		3,9	4,0	3,5	3,7	3,7	3,4
Amenazas o coacciones		19,8	19,8	19,8	20,4	21,5	17,3
Asesinatos u homicidios		4,7	4,7	4,5	4,5	4,5	3,4
Lesiones		8,4	8,7	8,5	8,9	9,5	14,1
Malos tratos		13,0	13,2	13,5	14,5	16,4	34,2
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento		43,7	42,7	43,1	40,8	37,3	14,9
Violencia habitual		5,4	5,7	5,8	5,9	5,9	10,5
Otros		1,1	1,1	1,2	1,2	1,2	1,1
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,9
PORCENTAJE de internos VG		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹							
Agresiones o abusos sexuales		13,3	13,4	13,1	13,0	12,7	8,6
Amenazas o coacciones		67,9	66,3	73,0	72,2	73,0	43,4
Asesinatos u homicidios		16,0	15,8	16,6	16,0	15,4	8,5
Lesiones		29,0	29,2	31,4	31,6	32,2	35,4
Malos tratos		44,8	44,3	50,0	51,4	55,6	85,8
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento		150,2	143,0	158,9	144,5	126,8	37,4
Violencia habitual		18,5	19,3	21,6	20,7	19,9	26,4
Otros		3,9	3,8	4,4	4,4	4,0	2,9
No consta		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,2
TASA de internos VG		343,8	335,0	368,9	353,7	339,6	250,4

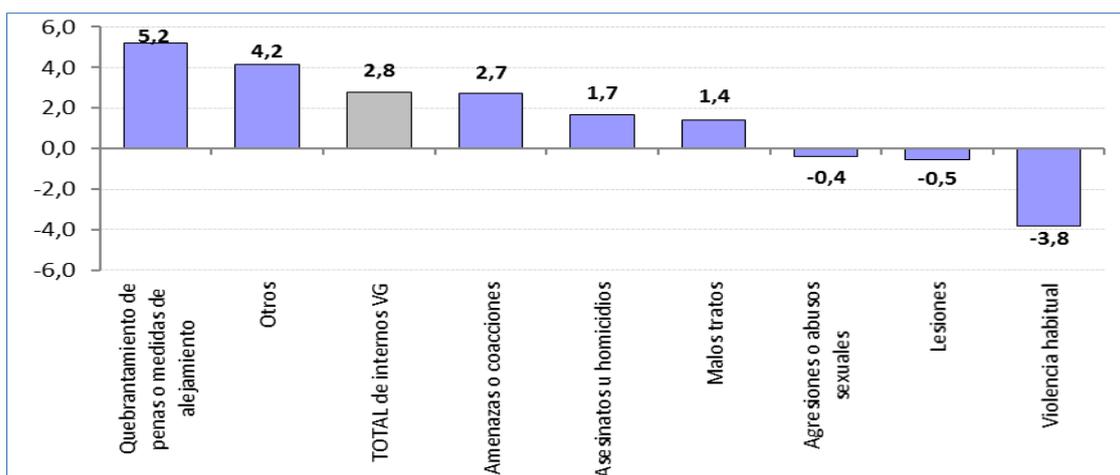
1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Ese año, el número de internos con delitos por violencia de género que cumplían condena en centros penitenciarios se incrementó un 2,8% con respecto a 2020. Los internos que tenían condenas por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento subieron un 5,2% y los que tenían delitos de asesinato u homicidio, un 1,7%. Por el contrario, los internos con delitos de violencia habitual bajaron un 3,8%.

Gráfico 12.4. Variación interanual del número de internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2020 y de 2021.

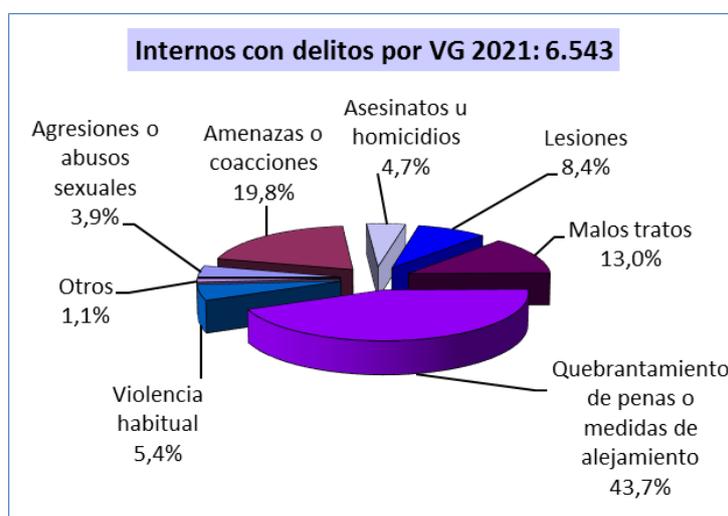


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2021, el 43,7% de los internos en centros penitenciarios con delitos por violencia de género habían sido condenados por quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento por violencia de género como delito primario y el 19,8%, por amenazas o coacciones. Un 4,7% cometieron asesinato u homicidio.

Gráfico 12.5. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según el tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.5. Internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según la duración de la condena

Datos a 31 de diciembre de 2021.

En cuanto al tiempo total de condena si se contabilizan todas las causas y no solo las de violencia de género, a 31 de diciembre de 2021, el 25,4% de los internos cumplían penas de 1 a 3 años y el 20,9% superaba los 10 años de condena.

Desde el punto de vista de duración de la mayor condena por delitos de violencia de género, la mayoría de internos se sitúa entre los 6 meses y un año de condena (51,4%).

Gráfico 12.6. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la condena total activa del interno.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

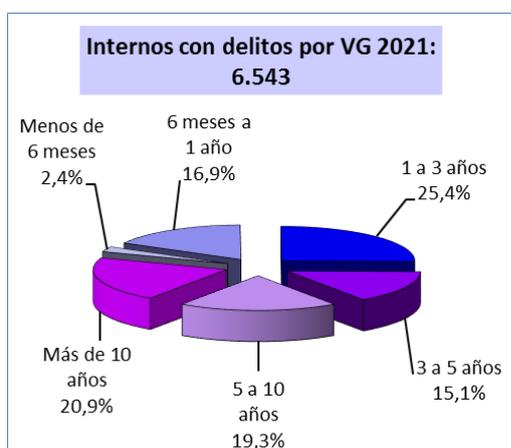
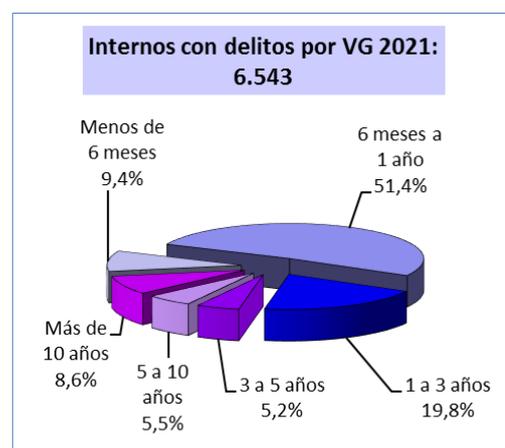


Gráfico 12.7. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la duración de la mayor condena por violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6. Características sociodemográficas de los internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

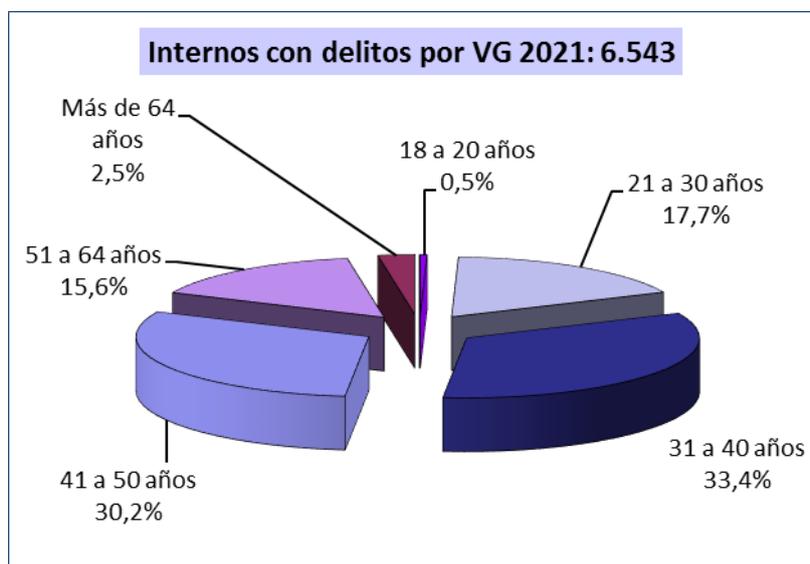
12.6.1. Edad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

En 2021, el grupo más numeroso de internos con delitos de violencia de género (2.187) tenía entre 31 y 40 años. Representan el 33,4% de estos internos. En los grupos de edad de los dos extremos, mientras que el 0,5% (31) tenía entre 18 y 20 años, el 2,5% (166) era mayor de 64.

Gráfico 12.8. Distribución porcentual de los internos con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al relacionar la edad de los internos con otras características sociodemográficas se observan resultados interesantes.

12.6.2. Edad y nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

En el último quinquenio, el grupo de edad con más internos es el de 31 a 40 años. Si se considera la nacionalidad, ocurre lo mismo tanto con los internos extranjeros como con los españoles.

Tabla 12.8. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad y grupo de edad.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Grupo de edad \ Año	2021	2020	2019	2018	2017	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	31	25	29	24	34	25
De 21 a 30 años	1.160	1.130	1.277	1.203	1.182	885
De 31 a 40 años	2.187	2.155	2.369	2.250	2.109	1.712
De 41 a 50 años	1.977	1.904	2.041	1.961	1.881	1.414
De 51 a 64 años	1.022	994	1.040	1.003	948	569
Más de 64 años	166	158	174	150	150	97
No consta	0	0	0	0	0	32
TOTAL de internos VG	6.543	6.366	6.930	6.591	6.304	4.734
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	25	19	16	15	23	17
De 21 a 30 años	845	861	993	942	914	620
De 31 a 40 años	1.716	1.697	1.857	1.770	1.625	1.228
De 41 a 50 años	1.595	1.540	1.642	1.606	1.530	1.153
De 51 a 64 años	865	850	894	862	826	512
Más de 64 años	147	144	153	132	136	89
No consta	0	0	0	0	0	23
TOTAL de internos VG	5.193	5.111	5.555	5.327	5.054	3.642
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	6	6	13	9	11	8
De 21 a 30 años	315	269	284	261	268	265
De 31 a 40 años	471	458	512	480	484	483
De 41 a 50 años	382	364	399	354	350	261
De 51 a 64 años	157	144	146	141	122	57
Más de 64 años	19	14	21	18	14	8
No consta	0	0	0	0	0	5
TOTAL de internos VG	1.350	1.255	1.375	1.263	1.249	1.087
Internos con nacionalidad desconocida VG						
De 18 a 20 años	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30 años	0	0	0	0	0	0
De 31 a 40 años	0	0	0	0	0	1
De 41 a 50 años	0	0	0	1	1	0
De 51 a 64 años	0	0	0	0	0	0
Más de 64 años	0	0	0	0	0	0
No consta	0	0	0	0	0	4
TOTAL de internos VG	0	0	0	1	1	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En ese periodo, más del 60% de los internos tenía entre 31 y 50 años.

En el otro sentido, el porcentaje de internos de 18 a 20 años es inferior al 1% en todos los años analizados y tanto para internos españoles como para extranjeros.

Tabla 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Grupo de edad	Año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2009
Internos VG						
De 18 a 20 años	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
De 21 a 30 años	17,7	17,8	18,4	18,3	18,8	18,7
De 31 a 40 años	33,4	33,9	34,2	34,1	33,5	36,2
De 41 a 50 años	30,2	29,9	29,5	29,8	29,8	29,9
De 51 a 64 años	15,6	15,6	15,0	15,2	15,0	12,0
Más de 64 años	2,5	2,5	2,5	2,3	2,4	2,0
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos españoles VG						
De 18 a 20 años	0,5	0,4	0,3	0,3	0,5	0,5
De 21 a 30 años	16,3	16,8	17,9	17,7	18,1	17,0
De 31 a 40 años	33,0	33,2	33,4	33,2	32,2	33,7
De 41 a 50 años	30,7	30,1	29,6	30,1	30,3	31,7
De 51 a 64 años	16,7	16,6	16,1	16,2	16,3	14,1
Más de 64 años	2,8	2,8	2,8	2,5	2,7	2,4
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,6
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Internos extranjeros VG						
De 18 a 20 años	0,4	0,5	0,9	0,7	0,9	0,7
De 21 a 30 años	23,3	21,4	20,7	20,7	21,5	24,4
De 31 a 40 años	34,9	36,5	37,2	38,0	38,8	44,4
De 41 a 50 años	28,3	29,0	29,0	28,0	28,0	24,0
De 51 a 64 años	11,6	11,5	10,6	11,2	9,8	5,2
Más de 64 años	1,4	1,1	1,5	1,4	1,1	0,7
No consta	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,5
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Durante el año 2021, la edad media de los internos con nacionalidad española que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE, se situó en 41,3 años mientras que la edad media de los internos extranjeros se situó en 38,8 años. Esta diferencia entre las edades medias de españoles y extranjeros se repite todos los años.

Tabla 12.10. Media de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Edad	Año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2009
Media de edad de los internos españoles VG	41,3	41,2	40,9	40,9	41,1	40,6
Media de edad de los internos extranjeros VG	38,8	38,9	38,9	38,7	38,4	36,5
↳ Internos VG con edad y/o nacionalidad desconocida	0	0	0	0	0	32
TOTAL de internos VG	6.543	6.366	6.930	6.591	6.304	4.734

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.3. Edad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

Resulta interesante relacionar la edad y la residencia habitual declarada por los internos con delitos de violencia de género en centros penitenciarios de la AGE. Por ejemplo, en 2021 la comunidad autónoma de Andalucía concentra el mayor número de internos con delitos de violencia de género en todos los grupos de edad.

Tabla 12.11. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Comunidad autónoma	Año	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía		5	271	576	487	264	49	1.652
Aragón		0	20	40	38	26	2	126
Asturias, Principado de		3	28	66	66	36	6	205
Baleares, Illes		0	33	56	42	24	5	160
Canarias		3	69	156	125	58	12	423
Cantabria		0	18	31	24	12	2	87
Castilla y León		0	43	60	59	39	7	208
Castilla-La Mancha		1	41	87	66	44	7	246
Cataluña		0	3	19	16	9	2	49
Comunitat Valenciana		4	127	305	305	146	20	907
Extremadura		1	29	60	57	33	5	185
Galicia		1	58	114	109	56	15	353
Madrid, Comunidad de		1	98	166	164	80	13	522
Murcia, Región de		1	48	83	66	26	2	226
Navarra, Comunidad Foral de		1	22	22	26	13	0	84
País Vasco		0	43	77	79	37	3	239
Rioja, La		0	8	6	8	4	0	26
Ceuta		0	7	4	4	4	0	19
Melilla		0	6	4	5	1	2	18
No consta		10	188	255	231	110	14	808
TOTAL de internos VG		31	1.160	2.187	1.977	1.022	166	6.543

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En casi todas las comunidades autónomas, los mayores porcentajes de internos con delitos de violencia de género tenían entre 31 y 40 años. Excluyendo Cataluña, en Canarias y Región de Murcia (36,9% y 36,7%, respectivamente) se dan los valores más altos. Por otro lado, en Comunidad Foral de Navarra, La Rioja y Ceuta no había internos con delitos de violencia de género con 65 años o más.

Tabla 12.12. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Grupo de edad Comunidad autónoma	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Andalucía	0,3	16,4	34,9	29,5	16,0	3,0	100,0
Aragón	0,0	15,9	31,7	30,2	20,6	1,6	100,0
Asturias, Principado de	1,5	13,7	32,2	32,2	17,6	2,9	100,0
Baleares, Illes	0,0	20,6	35,0	26,3	15,0	3,1	100,0
Canarias	0,7	16,3	36,9	29,6	13,7	2,8	100,0
Cantabria	0,0	20,7	35,6	27,6	13,8	2,3	100,0
Castilla y León	0,0	20,7	28,8	28,4	18,8	3,4	100,0
Castilla-La Mancha	0,4	16,7	35,4	26,8	17,9	2,8	100,0
Cataluña	0,0	6,1	38,8	32,7	18,4	4,1	100,0
Comunitat Valenciana	0,4	14,0	33,6	33,6	16,1	2,2	100,0
Extremadura	0,5	15,7	32,4	30,8	17,8	2,7	100,0
Galicia	0,3	16,4	32,3	30,9	15,9	4,2	100,0
Madrid, Comunidad de	0,2	18,8	31,8	31,4	15,3	2,5	100,0
Murcia, Región de	0,4	21,2	36,7	29,2	11,5	0,9	100,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,2	26,2	26,2	31,0	15,5	0,0	100,0
País Vasco	0,0	18,0	32,2	33,1	15,5	1,3	100,0
Rioja, La	0,0	30,8	23,1	30,8	15,4	0,0	100,0
Ceuta	0,0	36,8	21,1	21,1	21,1	0,0	100,0
Melilla	0,0	33,3	22,2	27,8	5,6	11,1	100,0
No consta	1,2	23,3	31,6	28,6	13,6	1,7	100,0
PORCENTAJE de internos VG	0,5	17,7	33,4	30,2	15,6	2,5	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.4. Edad y tipo de delito de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

El delito que más se repite en un grupo de edad es el de quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento en internos de 31 a 40 años (974).

Se observa que no había ningún condenado por homicidio o asesinato ni por agresiones o abusos sexuales entre 18 y 20 años.

Tabla 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

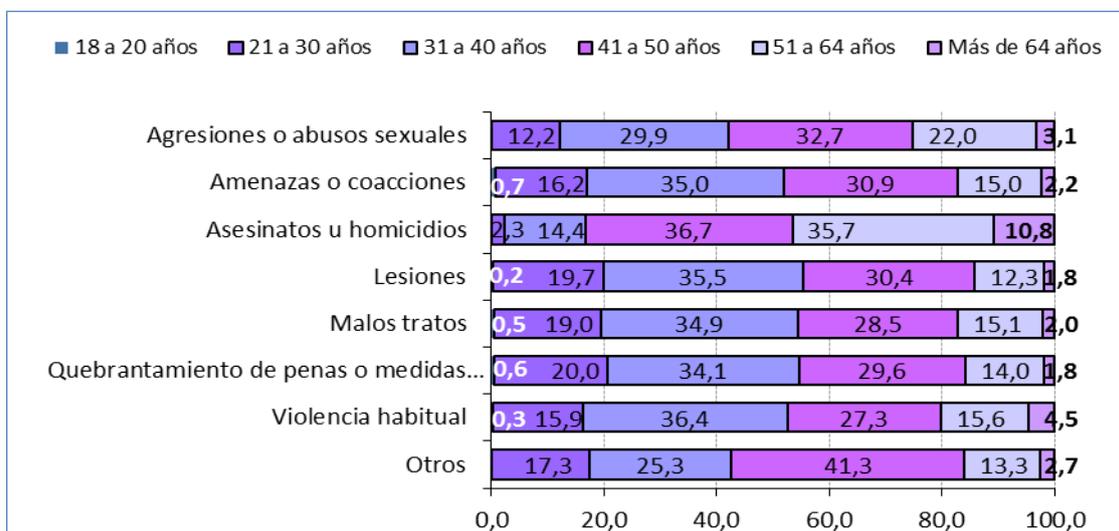
Grupo de edad Tipo de delito	De 18 a 20 años	De 21 a 30 años	De 31 a 40 años	De 41 a 50 años	De 51 a 64 años	Más de 64 años	TOTAL de internos
Agresiones o abusos sexuales	0	31	76	83	56	8	254
Amenazas o coacciones	9	210	452	399	194	29	1.293
Asesinatos u homicidios	0	7	44	112	109	33	305
Lesiones	1	109	196	168	68	10	552
Malos tratos	4	162	298	243	129	17	853
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	16	572	974	845	401	51	2.859
Violencia habitual	1	56	128	96	55	16	352
Otros	0	13	19	31	10	2	75
TOTAL de internos VG	31	1.160	2.187	1.977	1.022	166	6.543

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Al menos tres de cada cinco internos tenía entre 31 y 50 años. Y es en alguno de los grupos de edad de este intervalo (31 a 40 y 41 a 50 años) donde se registra siempre el porcentaje más alto para cada delito.

Gráfico 12.9. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

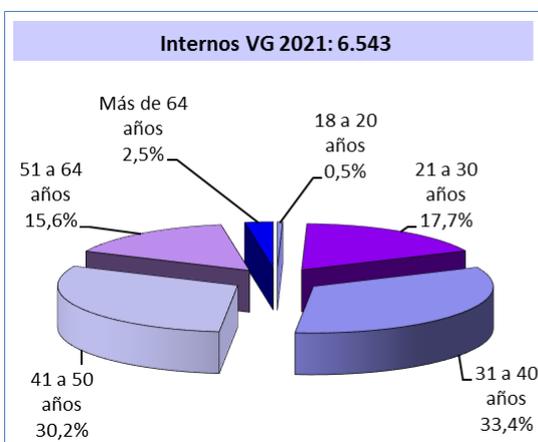
Se advierte que los porcentajes asociados a los delitos de homicidio y asesinato difieren de los del resto de delitos: son más bajos en los grupos de menos edad (hasta 40 años) y más altos entre los internos mayores.

Gráfico 12.10. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Gráfico 12.11. Distribución porcentual según el grupo de edad de los internos penados con delitos de asesinato u homicidio por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En 2021, la edad media más alta (50,7 años) correspondió a los internos con delitos de homicidio o asesinato y la más baja (39,5 años) a los que tenían delitos de lesiones.

Tabla 12.14. Edad media de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.

Tipo de delito	Año					
	2021	2020	2019	2018	2017	2009
Agresiones o abusos sexuales	43,4	43,2	44,0	43,7	46,8	45,8
Amenazas o coacciones	40,7	40,6	40,3	40,1	39,2	42,0
Asesinatos u homicidios	50,7	50,3	50,2	50,5	49,5	40,9
Lesiones	39,5	39,1	39,0	40,9	44,2	38,9
Malos tratos	40,2	39,9	39,6	39,3	39,1	40,0
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	39,9	40,1	39,8	39,7	40,0	40,1
Violencia habitual	41,3	41,6	41,6	41,7	42,0	38,6
Otros	41,2	42,8	41,6	42,7	44,0	40,5
TOTAL de internos	40,8	40,8	40,5	40,6	40,6	39,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

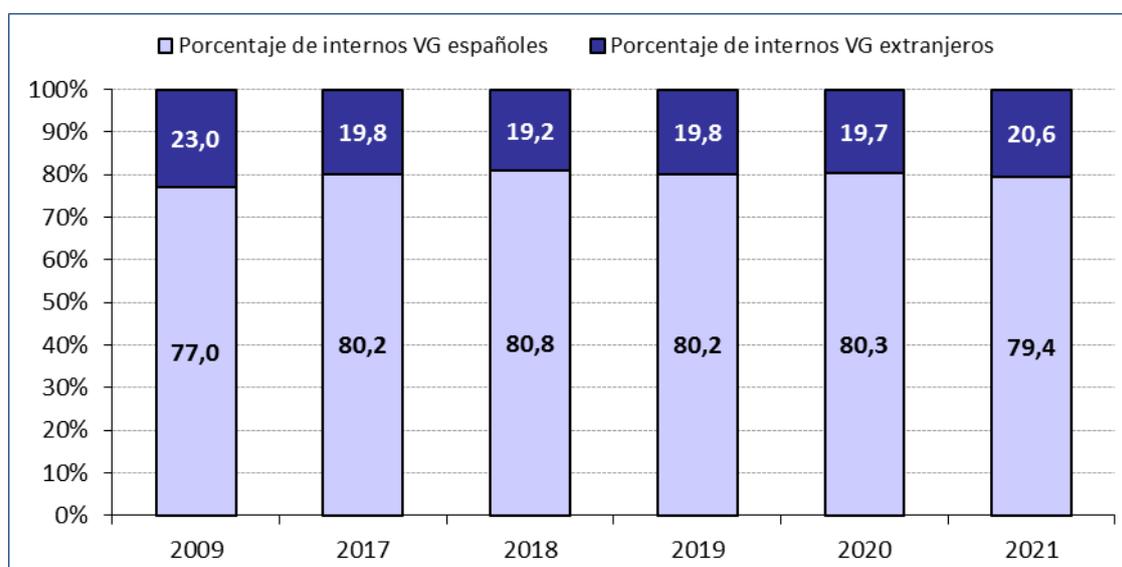
12.6.5. Nacionalidad de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

En 2021, el 79,4% de los internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos por violencia de género eran españoles y el 20,6% restante tenían nacionalidad extranjera.

Gráfico 12.12. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según su nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.



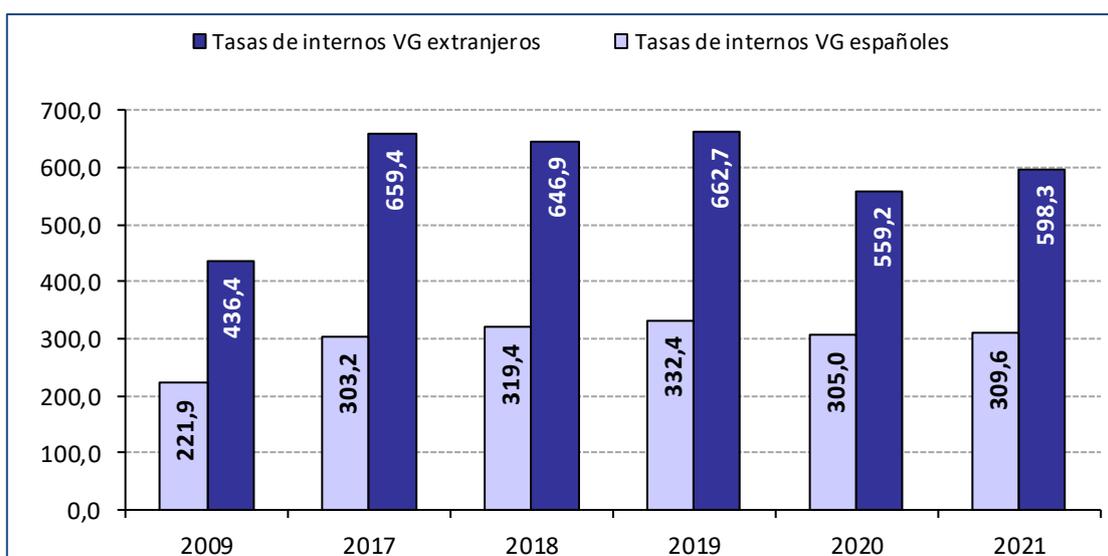
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Desde 2009, las tasas de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género por millón de hombres de 18 y más años se han visto notablemente incrementadas. En los españoles, el incremento desde el año 2009 hasta 2021 ha sido de un 39,5% y en los extranjeros, del 37,1%.

En casi todos los años del periodo analizado, la tasa de reclusos extranjeros que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género está cerca del doble de la presentada por los españoles³.

Gráfico 12.13. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2009 y de 2016 a 2021.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En el año 2021, del total de reclusos extranjeros con delitos por violencia de género, el 34,0% eran americanos, el 31,3%, africanos y el 28,4%, de la Unión Europea.

3. Es factible que tanto la normativa como la política de extranjería influyan en parte en la variabilidad de las tasas en los distintos años.

Gráfico 12.14. Distribución porcentual de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2021.

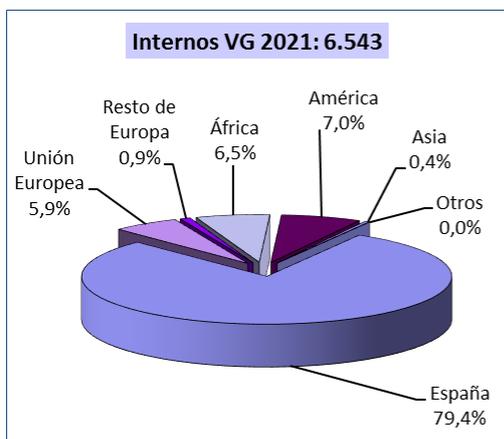
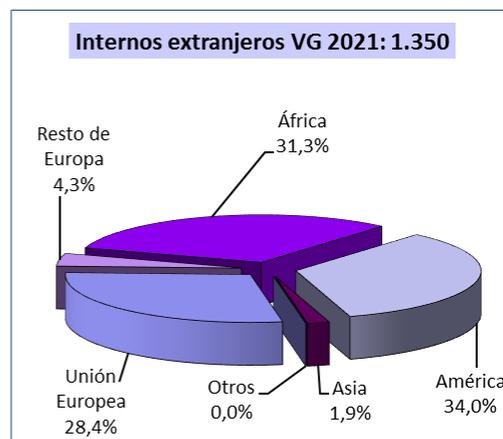


Gráfico 12.15. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.

31 de diciembre de 2021.

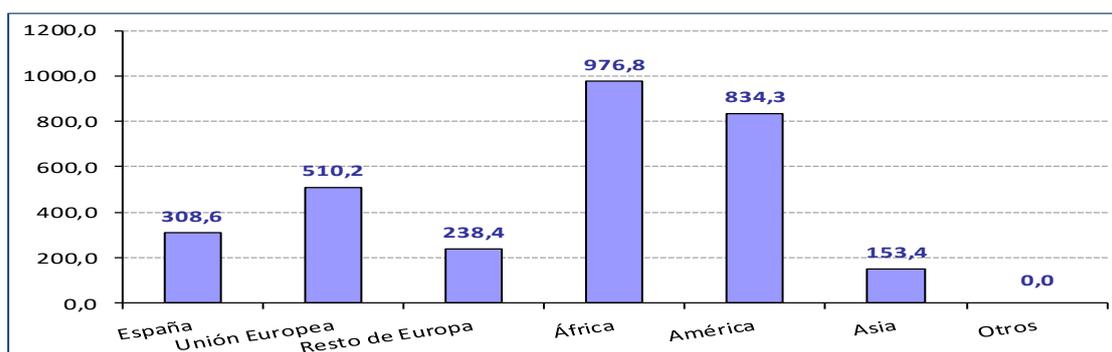


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si se considera la tasa de internos que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género según el continente de nacionalidad, en el año 2021, el grupo de población de nacionalidad africana presenta la tasa más elevada por millón de hombres de 18 y más años de esa nacionalidad (976,8). Por el contrario, los internos de nacionalidad asiática tienen la tasa más baja (153,4).

Gráfico 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por región geográfica de nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

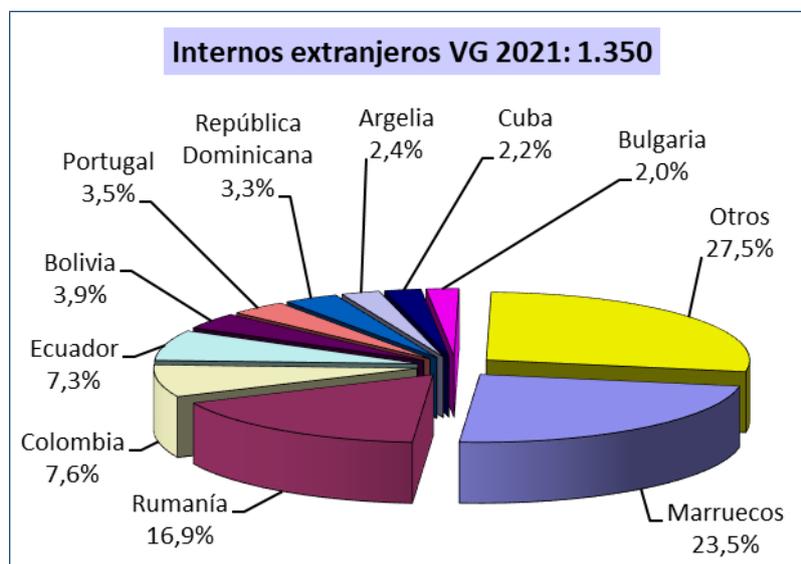
A diferencia del resto de tasas de este capítulo, la población utilizada es la de *Cifras de población, Series detalladas desde 2002*, por ser imposible obtener la desagregación necesaria a partir de la *Estadística del Padrón Continuo*.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

A 31 de diciembre de 2021, el 23,5% de los extranjeros que cumplían condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género eran marroquíes.

Gráfico 12.17. Distribución porcentual de los internos extranjeros penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.6. Nacionalidad y ámbito geográfico de los internos

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Si se considera la nacionalidad y la residencia habitual declarada, a 31 de diciembre de 2021, Andalucía era la comunidad autónoma de residencia habitual del mayor porcentaje de internos con delitos de violencia de género españoles, 25,2% y extranjeros, 14,6%.

Atendiendo a la distribución según nacionalidad, Ceuta es la que presenta la mayor proporción de españoles (94,7%) y La Rioja la mayor proporción de extranjeros (42,3%).

Tabla 12.15. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

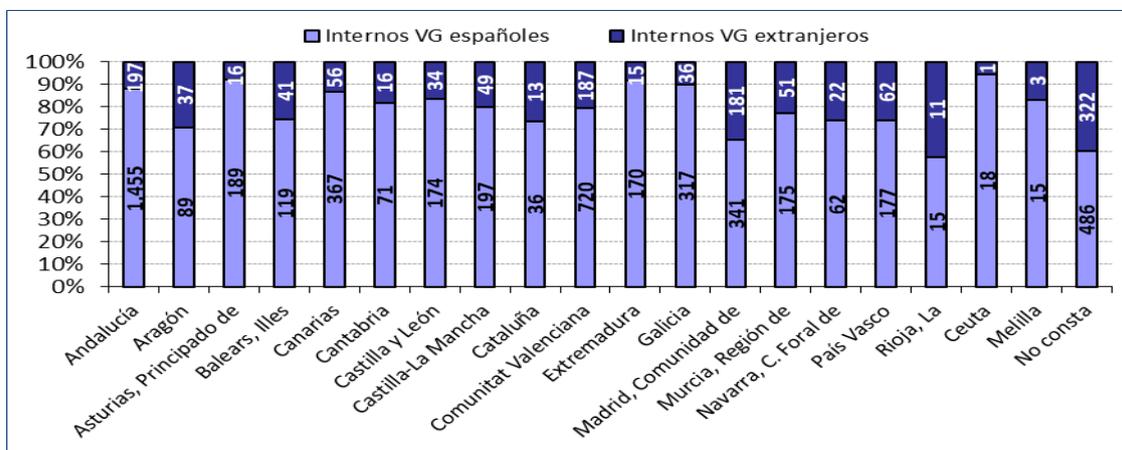
Comunidad autónoma	Internos VG		TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
Andalucía	1.652	25,2	1.455	197	28,0	14,6	88,1	11,9		
Aragón	126	1,9	89	37	1,7	2,7	70,6	29,4		
Asturias, Principado de	205	3,1	189	16	3,6	1,2	92,2	7,8		
Baleares, Illes	160	2,4	119	41	2,3	3,0	74,4	25,6		
Canarias	423	6,5	367	56	7,1	4,1	86,8	13,2		
Cantabria	87	1,3	71	16	1,4	1,2	81,6	18,4		
Castilla y León	208	3,2	174	34	3,4	2,5	83,7	16,3		
Castilla-La Mancha	246	3,8	197	49	3,8	3,6	80,1	19,9		
Cataluña	49	0,7	36	13	0,7	1,0	73,5	26,5		
Comunitat Valenciana	907	13,9	720	187	13,9	13,9	79,4	20,6		
Extremadura	185	2,8	170	15	3,3	1,1	91,9	8,1		
Galicia	353	5,4	317	36	6,1	2,7	89,8	10,2		
Madrid, Comunidad de	522	8,0	341	181	6,6	13,4	65,3	34,7		
Murcia, Región de	226	3,5	175	51	3,4	3,8	77,4	22,6		
Navarra, Comunidad Foral de	84	1,3	62	22	1,2	1,6	73,8	26,2		
País Vasco	239	3,7	177	62	3,4	4,6	74,1	25,9		
Rioja, La	26	0,4	15	11	0,3	0,8	57,7	42,3		
Ceuta	19	0,3	18	1	0,3	0,1	94,7	5,3		
Melilla	18	0,3	15	3	0,3	0,2	83,3	16,7		
No consta	808	12,3	486	322	9,4	23,9	60,1	39,9		
TOTAL de internos VG	6.543	100,0	5.193	1.350	100,0	100,0	79,4	20,6		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En esa fecha, la comunidad que los internos declararon con más frecuencia como residencia habitual fue Andalucía, tanto si se trataba de españoles (1.455) como de extranjeros (197).

Gráfico 12.18. Distribución porcentual según la nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



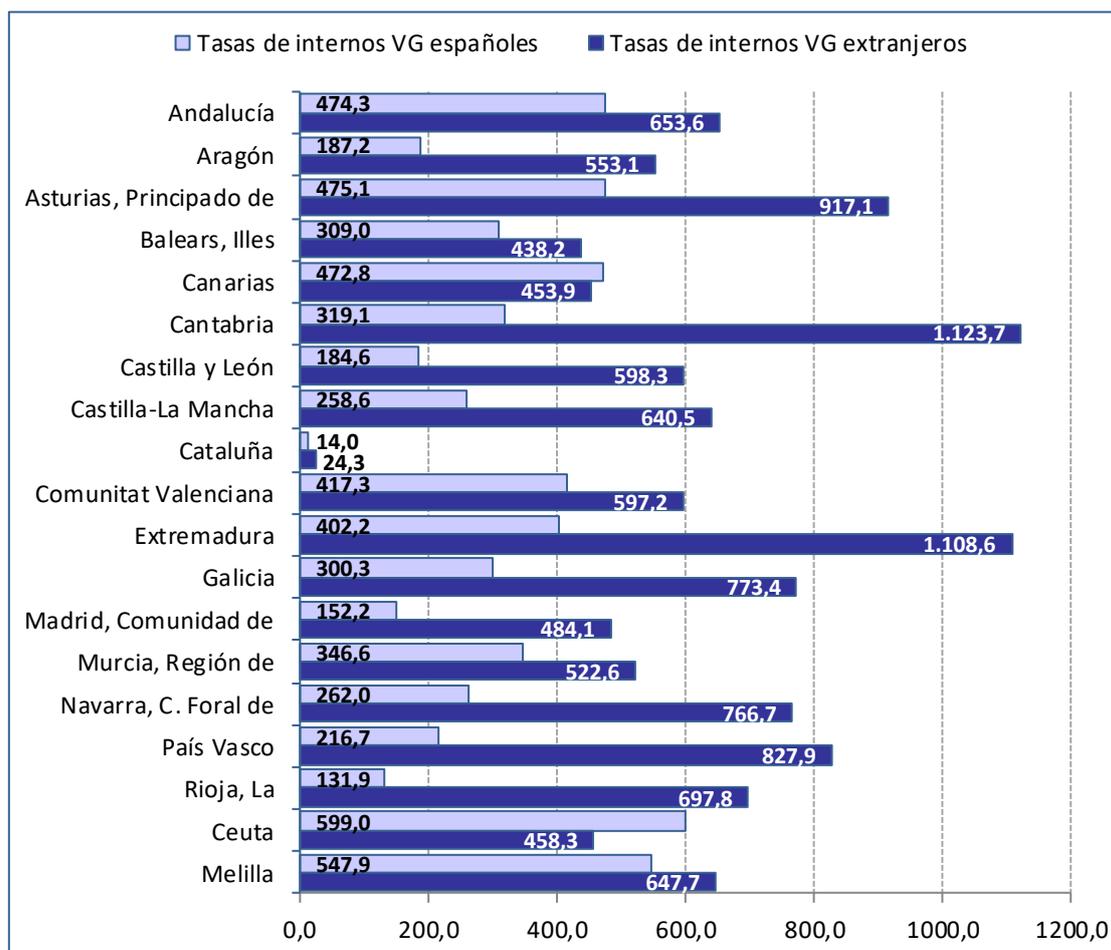
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

También a 31 de diciembre de 2021, la tasa más elevada de internos españoles por millón de hombres de 18 y más años corresponde a Ceuta (599,0) y las más bajas a Cataluña (14,0) y La Rioja (131,9).

En los internos extranjeros, Cantabria presenta la tasa más alta (1.123,7) y Cataluña (24,3) e Illes Balears, las más bajas (438,2).

Gráfico 12.19. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y nacionalidad. Tasas por millón de hombres de 18 y más años¹.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



1. Cambio metodológico: para calcular estas tasas, en informes anteriores a 2018 no se incluía la población de Cataluña; sin embargo, a partir del informe de ese año sí se incluye, puesto que entre los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE se incluyen residentes en Cataluña. Esta diferencia provoca una ruptura en la serie respecto de años anteriores a 2018.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Teniendo en cuenta la región geográfica de nacionalidad y la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos con delitos de violencia de género, el colectivo de internos extranjeros más numeroso es el de los nacionales del continente africano en Andalucía (85).

Tabla 12.16. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada y región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta	TOTAL de internos
Andalucía	1.455	54	11	85	38	4	0	5	1.652
Aragón	89	17	2	11	7	0	0	0	126
Asturias, Principado de	189	5	1	1	8	1	0	0	205
Balears, Illes	119	9	5	15	12	0	0	0	160
Canarias	367	10	1	18	26	1	0	0	423
Cantabria	71	3	1	2	10	0	0	0	87
Castilla y León	174	8	2	13	11	0	0	0	208
Castilla-La Mancha	197	19	3	11	15	0	0	1	246
Cataluña	36	3	0	7	2	0	0	1	49
Comunitat Valenciana	720	57	20	47	54	5	0	4	907
Extremadura	170	7	0	5	3	0	0	0	185
Galicia	317	10	0	9	16	0	0	1	353
Madrid, Comunidad de	341	47	4	42	83	3	0	2	522
Murcia, Región de	175	4	1	20	24	1	0	1	226
Navarra, Comunidad Foral de	62	3	4	4	9	1	0	1	84
País Vasco	177	9	2	21	29	0	0	1	239
Rioja, La	15	2	0	4	4	1	0	0	26
Ceuta	18	0	0	1	0	0	0	0	19
Melilla	15	0	0	3	0	0	0	0	18
No consta	486	83	27	96	107	1	0	8	808
TOTAL de internos VG	5.193	350	84	415	458	18	0	25	6.543

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los nacionales de países de la Unión Europea, el 16,3% residían en Comunitat Valenciana.

Tabla 12.17. Distribución porcentual según la comunidad autónoma de residencia habitual declarada de los internos penados que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género, por región geográfica de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

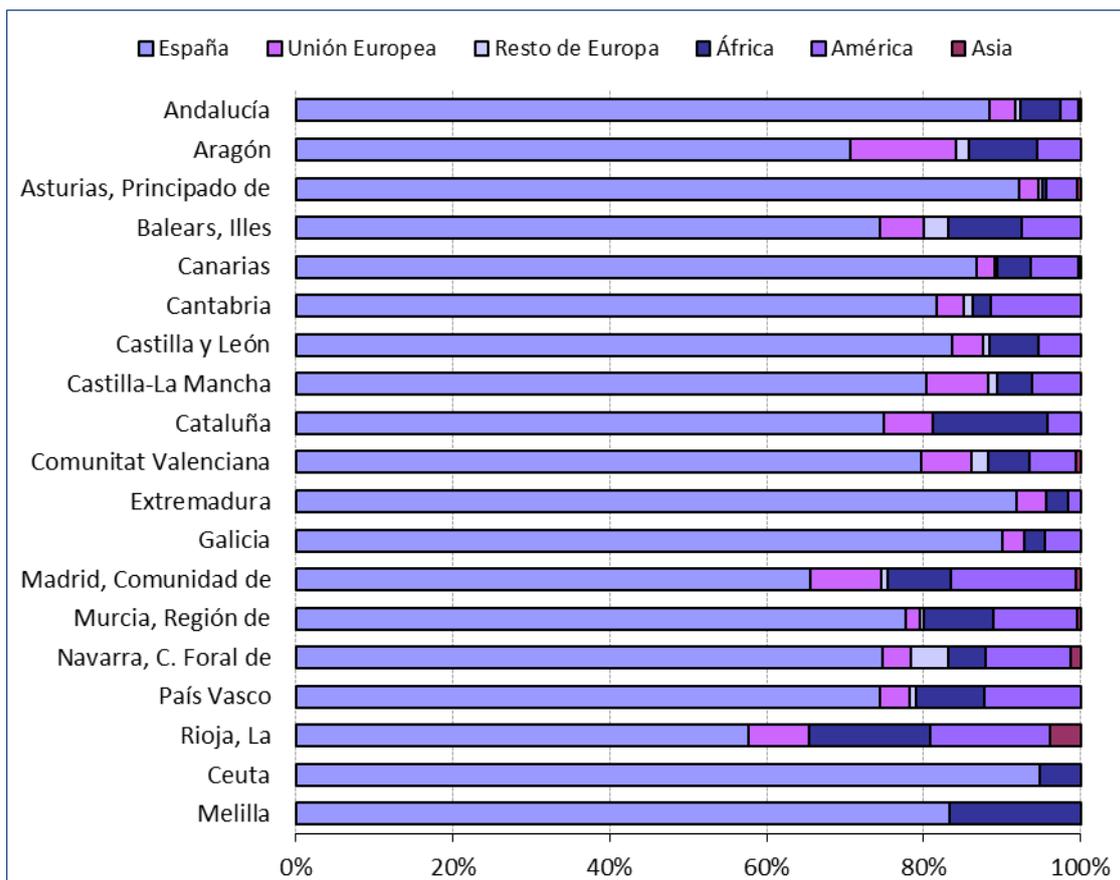
Región geográfica Comunidad autónoma	España	Unión Europea	Resto de Europa	África	América	Asia	Otros	No consta
Andalucía	28,0	15,4	13,1	20,5	8,3	22,2	0,0	20,0
Aragón	1,7	4,9	2,4	2,7	1,5	0,0	0,0	0,0
Asturias, Principado de	3,6	1,4	1,2	0,2	1,7	5,6	0,0	0,0
Balears, Illes	2,3	2,6	6,0	3,6	2,6	0,0	0,0	0,0
Canarias	7,1	2,9	1,2	4,3	5,7	5,6	0,0	0,0
Cantabria	1,4	0,9	1,2	0,5	2,2	0,0	0,0	0,0
Castilla y León	3,4	2,3	2,4	3,1	2,4	0,0	0,0	0,0
Castilla-La Mancha	3,8	5,4	3,6	2,7	3,3	0,0	0,0	4,0
Cataluña	0,7	0,9	0,0	1,7	0,4	0,0	0,0	4,0
Comunitat Valenciana	13,9	16,3	23,8	11,3	11,8	27,8	0,0	16,0
Extremadura	3,3	2,0	0,0	1,2	0,7	0,0	0,0	0,0
Galicia	6,1	2,9	0,0	2,2	3,5	0,0	0,0	4,0
Madrid, Comunidad de	6,6	13,4	4,8	10,1	18,1	16,7	0,0	8,0
Murcia, Región de	3,4	1,1	1,2	4,8	5,2	5,6	0,0	4,0
Navarra, Comunidad Foral de	1,2	0,9	4,8	1,0	2,0	5,6	0,0	4,0
País Vasco	3,4	2,6	2,4	5,1	6,3	0,0	0,0	4,0
Rioja, La	0,3	0,6	0,0	1,0	0,9	5,6	0,0	0,0
Ceuta	0,3	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Melilla	0,3	0,0	0,0	0,7	0,0	0,0	0,0	0,0
No consta	9,4	23,7	32,1	23,1	23,4	5,6	0,0	32,0
PORCENTAJE de internos VG	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Si bien en todas las comunidades autónomas la mayoría de los internos tienen nacionalidad española, la distribución de los extranjeros es diferente. Se puede señalar el porcentaje de africanos en Melilla, de americanos en la Comunidad de Madrid o de nacionales de la Unión Europea en Aragón.

Gráfico 12.20. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma de residencia habitual declarada.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.6.7. Nacionalidad de los internos y tipología delictiva

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Al relacionar la tipología delictiva con la nacionalidad a 31 de diciembre de 2021, se observa que el mayor número de internos, tanto españoles como extranjeros, quebrantaron penas o medidas de alejamiento.

La mayor proporción de internos españoles se registra en el delito de amenazas o coacciones (84,1%) y la menor (63,6%) en el de asesinatos y homicidios.

Tabla 12.18. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

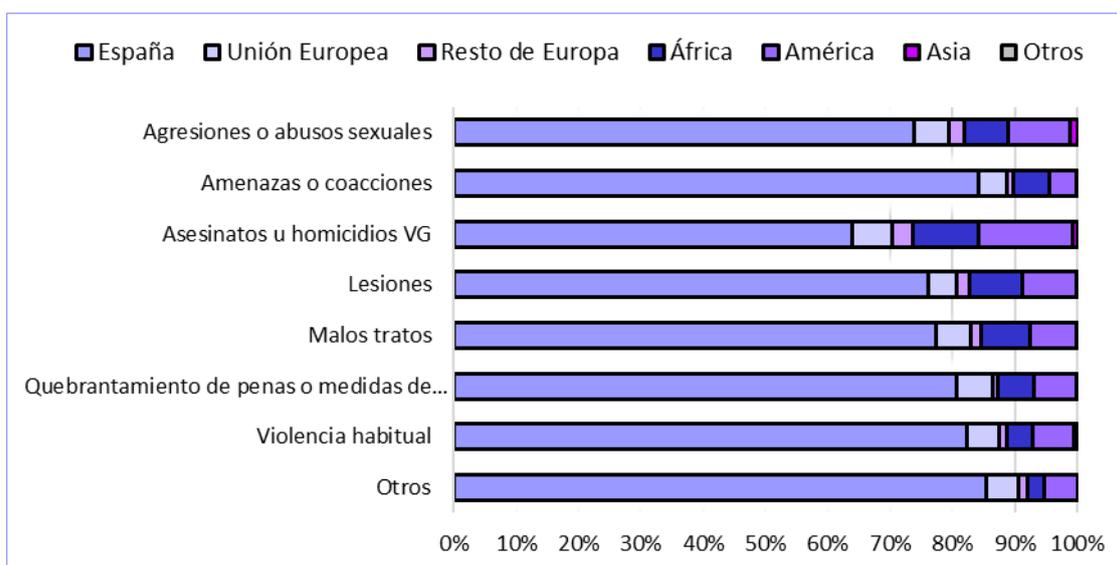
Tipo de delito	Internos VG		TOTAL		Por nacionalidad		Distribución porcentual según tipo de delito		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera		
									Española	Extranjera
Agresiones o abusos sexuales	254	3,9	187	67	3,6	5,0	73,6	26,4		
Amenazas o coacciones	1.293	19,8	1.087	206	20,9	15,3	84,1	15,9		
Asesinatos u homicidios VG	305	4,7	194	111	3,7	8,2	63,6	36,4		
Lesiones	552	8,4	419	133	8,1	9,9	75,9	24,1		
Malos tratos	853	13,0	655	198	12,6	14,7	76,8	23,2		
Quebrantamiento de penas o medidas de alejamiento	2.859	43,7	2.297	562	44,2	41,6	80,3	19,7		
Violencia habitual	352	5,4	290	62	5,6	4,6	82,4	17,6		
Otros	75	1,1	64	11	1,2	0,8	85,3	14,7		
TOTAL de internos VG	6.543	100,0	5.193	1.350	100,0	100,0	79,4	20,6		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El mayor porcentaje de internos, después de los españoles, corresponde a los que tienen nacionalidad de países americanos seguidos de los africanos.

Gráfico 12.21. Distribución porcentual según la región geográfica de nacionalidad de los internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito primario.

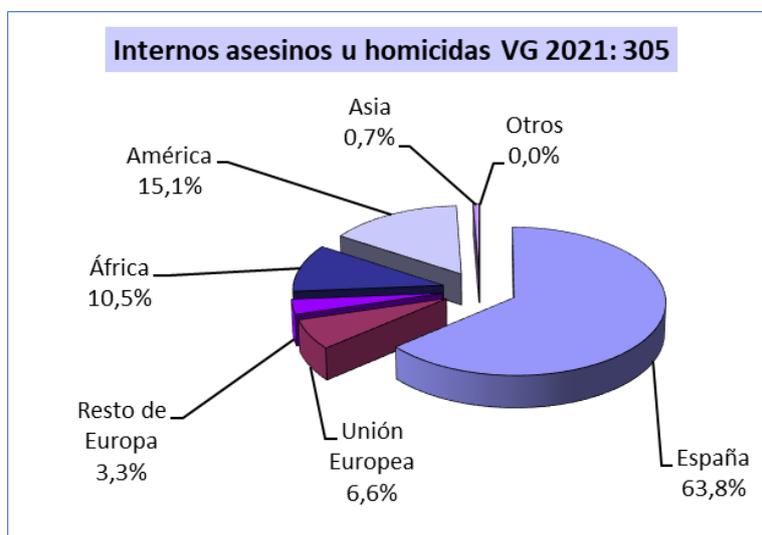
Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El colectivo extranjero con el mayor porcentaje de homicidios y asesinatos es el americano (15,1% del total de homicidios y asesinatos).

Gráfico 12.22. Distribución porcentual de los internos penados con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE según la región geográfica de nacionalidad.
 Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.7. Internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, 586 internos se encontraban en prisión preventiva por distintos delitos de violencia de género. De estos presos preventivos, el 28,3% estaba en esta situación por haber quebrantado penas o medidas de alejamiento.

Tabla 12.19. Internos con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por tipo de delito.
 Datos a 31 de diciembre de 2021.

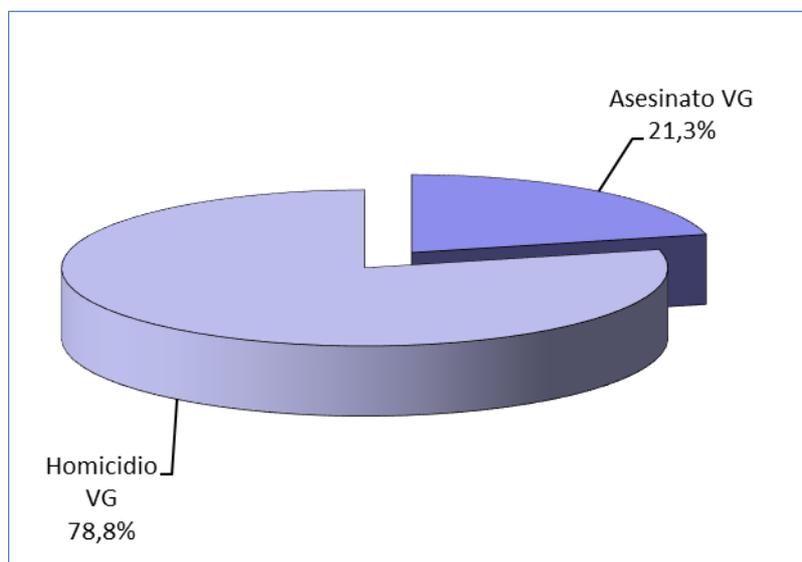
Tipo de delito	Internos VG en situación preventiva	Distribución porcentual
Abuso sexual VG	4	0,7
Agresión sexual VG	46	7,8
Amenaza o coacción VG	56	9,6
Asesinato VG	17	2,9
Detención ilegal VG	6	1,0
Homicidio VG	63	10,8
Incendio VG	3	0,5
Lesiones VG	49	8,4
Malos tratos VG	76	13,0
Quebrantamiento de pena o medida de alejamiento VG	166	28,3
Violencia habitual VG	79	13,5
Otros delitos	21	3,6
TOTAL de internos VG en situación preventiva	586	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

De los internos con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, el 78,8% cometieron homicidio según la calificación previa del tipo de delito.

Gráfico 12.23. Distribución porcentual de los internos en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE con delitos de homicidio o asesinato por violencia de género según la calificación previa del tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

12.8. Los delitos de violencia de género en el ámbito de Penas y Medidas Alternativas

El principio básico de la Institución Penitenciaria es la reeducación, reinserción y resocialización de los penados; principio aplicable tanto en las penas privativas de libertad como en el ámbito de actuación de las penas y medidas alternativas. Principio, en definitiva, que se basa en la convicción de que el ser humano tiene capacidad para cambiar, a pesar de su comisión delictiva.

En nuestro ámbito de actuación, los supuestos de delitos relativos a violencia de género, por tanto, giran en torno a la realidad de un hombre responsable del ejercicio de la violencia (el penado) y a la posibilidad de su cambio (nuestro mandato constitucional).

En el campo de las penas y medidas alternativas, los penados por violencia de género son condenados a las penas de trabajos en beneficio de la comunidad, o a penas que en su origen suponían penas privativas de libertad y que han sido -por decisión judicial- suspendidas (suspensiones de condena).

Las formas sustitutivas de las penas privativas de libertad (suspensiones) suponen, conforme indica el artículo 83 del C. Penal, llevar aparejada la regla de conducta de participar en un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género".

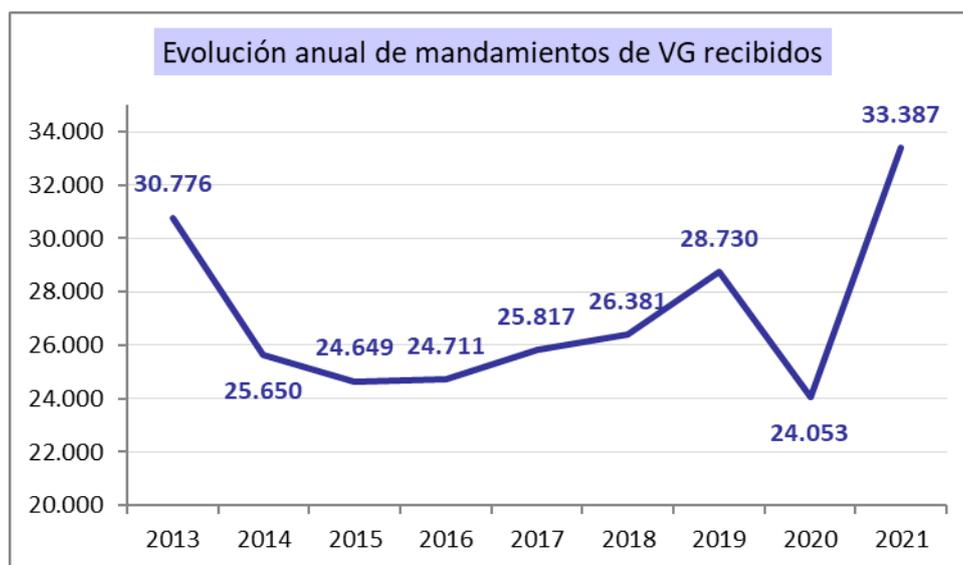
Los numerosos mandamientos recibidos (33.387 en el año 2021, un 37,8% de los recibidos en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas), para los penados con delitos de violencia de género que llevan como reproche penal el cumplimiento de la

regla de conducta de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, nos ponen sobre la pista de la importancia de este fenómeno en lo que compete a las penas y medidas alternativas, supone un incremento del 38,8% respecto al año anterior, en el que se recibieron 24.053.

En el siguiente gráfico se aprecia la evolución de los mandamientos recibidos desde 2013.

Gráfico 12.24. Mandamientos en el ámbito de las penas y medidas alternativas para los penados con delitos de violencia de género.

Datos a 31 de diciembre de 2013 a 2021.



Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

En este contexto, el Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA), ha permitido que 7.800 penados por Violencia de Género inicien programa durante el 2021 (que constituye un incremento del 0,5% con respecto al 2020, en el que comenzaron el programa 7.759 penados).

12.8.1. Programa de Intervención para Agresores de Violencia de Género en Medidas Alternativas (PRIA-MA).

El programa de tratamiento PRIA-MA fue publicado en 2015 por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y supone una actualización y adaptación al contexto comunitario de su antecesor, el programa PRIA (Programa de Intervención con Agresores) publicado en 2010.

El programa PRIA-MA tiene tres fases: la Fase de Evaluación y Motivación, en la que se trabaja terapéuticamente con los agresores de manera individual, con un doble objetivo: llevar a cabo una evaluación psicosocial exhaustiva de cada caso, y elaborar un Plan Motivacional Individualizado que será trabajado de manera transversal a lo largo de la intervención; la Fase de Intervención, en la que en un formato grupal, se trabajan terapéuticamente los factores de riesgo asociados a la violencia de género, y la Fase de Seguimiento, donde se realiza un seguimiento individual con cada penado para afianzar los logros conseguidos a lo largo de las fases anteriores. En los casos que lo requieren, la integridad del programa se realiza de manera individual. En total, el programa de intervención tiene una duración de diez

meses, ajustándose a las recomendaciones de calidad sobre el tiempo óptimo de intervención con esta población.

El programa es desarrollado, en todo el ámbito competencial de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por psicólogos y psicólogas altamente especializados en la intervención con hombres condenados por delitos de violencia de género. Además, estos profesionales participan en acciones formativas periódicas y en sesiones de puesta en común y supervisión del trabajo realizado, a través de la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas.

En función de la revisión realizada sobre los modelos etiológicos y criminológicos de la violencia de género, el programa PRIA-MA ha sido diseñado teniendo en cuenta los principios del Modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2006) y del Modelo de las Buenas Vidas (Ward y Brown, 2004), llevando a cabo un enfoque terapéutico de tipo cognitivo-conductual que integra elementos de la perspectiva de género.

El objetivo sigue siendo la eliminación de las creencias sexistas de los participantes incorporando elementos de educación en igualdad y haciendo hincapié en la influencia que la desigualdad existente entre hombres y mujeres tiene en la violencia de género.

El programa PRIA-MA incorpora también el concepto de nuevas masculinidades, de tal forma que los participantes reflexionen sobre las ventajas que una nueva conceptualización de la masculinidad y de los roles en la pareja tiene tanto para la mujer como para el hombre. En este sentido, adquiere un gran protagonismo la interiorización por parte de los participantes de la influencia que los procesos de socialización tienen en la formación de las actitudes y las creencias en relación a los roles y estereotipos de género.

El programa incorpora, de igual modo, un módulo específico de educación en igualdad en diferentes ámbitos de la vida (familiar, laboral, etc.). Además, a la hora de enfocar la intervención sobre el resto de factores de riesgo (celos, dependencia emocional, inadecuada gestión de los conflictos en pareja, paternidad, etc.) se tienen en cuenta las creencias de los participantes sobre los roles de género y se ofrece siempre una alternativa de actuación basada en la igualdad de género.

El programa PRIA-MA es una propuesta terapéutica para hombres condenados por delitos de violencia de género adaptada al contexto cultural español y a la realidad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Sus objetivos generales son:

- Erradicar las conductas violentas y reducir el nivel de reincidencia de los participantes.
- Modificar aquellos factores de riesgo dinámicos que la literatura señala como relevantes en los delincuentes de género.
- Facilitar la adherencia y receptividad al tratamiento por parte de los penados mediante un enfoque positivo del tratamiento.
- Introducir mejoras en el funcionamiento psicológico de los participantes.

Así, en el enfoque teórico:

- Se integra el Modelo de las Buenas Vidas con el modelo RNR.
- Integración del enfoque cognitivo-conductual con elementos de la perspectiva de género.
- Se incorpora el concepto de nuevas masculinidades como eje central. Además, el enfoque de género se utiliza de manera transversal a lo largo de todo el programa.

- Se da un cambio de enfoque de la prevención de recaídas, con ejercicios que se adaptan a la realidad diaria de los participantes.

En cuanto a su estructura:

- Incorporación de una Fase específica de Evaluación y Motivación al cambio, previa a la Fase de Intervención. Esta fase busca evaluar a los participantes e iniciar el trabajo terapéutico de motivación al cambio.
- Inclusión de sesiones individuales tanto al inicio del programa como a lo largo de la intervención.
- Cambio en el orden de los módulos respecto al PRIA (Programa en su versión de 2010), para conseguir una mejor adaptación a la progresión terapéutica de los penados.
- Aumento de la duración total del programa a de diez meses, distribuidos en tres fases:
 - Fase de Evaluación y Motivación
 - Fase de Intervención
 - Fase de Seguimiento



El Programa de Intervención con Agresores en Medidas Alternativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se fundamenta, entre otras, en las siguientes premisas:

1. Tiene su amparo legal en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Disposición final quinta.
2. Es un programa específico que conlleva una evaluación previa del agresor, una intervención cognitivo-conductual, evaluación posterior y seguimiento del programa.
3. Requiere su realización con la mayor inmediatez (proximidad al delito cometido).

Debido al volumen de personas extranjeras condenadas por delitos de violencia de género, en 2011 se publicó un anexo al programa para abordar la realidad multicultural a la que se enfrentan los terapeutas y las dificultades asociadas a dicha situación. El material describe, por un lado, la realidad social, legal e institucional en relación a la violencia contra la mujer en países latinoamericanos, Marruecos y Rumania, con el objetivo de que los terapeutas comprendan el contexto de origen de los condenados extranjeros que con mayor frecuencia llegan a los servicios de gestión de penas y medidas alternativas. A la vez, se proponen estrategias terapéuticas respecto a la evaluación y la intervención para facilitar las dinámicas de cambio con esta población.

12.8.2. Taller reGENER@: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias.

En septiembre de 2017 se aprueba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que vincula a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil, en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género. Este pacto implica incidir en todos los ámbitos de la sociedad y contiene un total de 290 medidas estructuradas en 10 ejes de acción.

En concreto la medida número 241 propuesta por el Senado vincula a la Administración Penitenciaria en esta materia: “[...] Establecer que la sustitución o suspensión de la pena de prisión por trabajos en beneficio de la comunidad estén condicionadas a la realización de un trabajo psicopedagógico en relación con el delito cometido (puede ser similar al programa Taseval -“Talleres de Seguridad Vial”-). [...]” (M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad).

El taller reGENER@: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias, nace para dar una respuesta por parte de la Administración Penitenciaria a esta medida. Se ha diseñado teniendo como referente el Programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas (PRIA-MA), tras más de 10 años de experiencia en intervención con esta tipología delictiva.

El taller ha sido diseñado desde una perspectiva educativa de sensibilización para la prevención de la violencia de género. En ámbito comunitario, está destinado a hombres condenados por delitos de violencia de género a trabajos en beneficio a la comunidad de corta duración.

Se incorpora la perspectiva de género como eje transversal, fomentando la responsabilización del penado en el ejercicio de la violencia de género, y el reconocimiento del daño causado. Se ha diseñado desde un enfoque positivo, con contenidos prácticos y de sensibilización, que tengan un impacto visual y vivencial que ayuden a generar cambios comportamentales en los participantes.

Sus objetivos generales son:

- Reducir el nivel de reincidencia de penados a Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) por delitos de violencia de género.
- Aprender estrategias para mantener relaciones de pareja sanas e igualitarias.
- Reflexionar sobre los beneficios de ejercer una masculinidad igualitaria.

En cuanto a su estructura, el taller está organizado en 10 sesiones, con el siguiente contenido:

- Sesión 1: Conocemos nuestro mundo emocional.
- Sesión 2: Exploramos la socialización femenina y masculina.
- Sesión 3: Construimos nuevas masculinidades.
- Sesión 4: Rompiendo las espirales de la violencia.
- Sesión 5: Compartimos las consecuencias de la violencia de género.
- Sesión 6: Entendemos los celos y la dependencia emocional.
- Sesión 7: Queremos relaciones de pareja saludables.
- Sesión 8: Disfrutamos de una sexualidad positiva.
- Sesión 9: Avanzamos hacia la corresponsabilidad familiar.
- Sesión 10: Alcanzamos el equilibrio y el bienestar.

En cada sesión se recogen una serie de recomendaciones específicas para profesionales, para promover la motivación al cambio y poder hacer frente a las posibles resistencias que puedan presentar los penados ante determinados contenidos.

En 2021 se ha consolidado este taller, realizándolo un total de 2.232 penados.

12.8.3. Eficacia del programa PRIA-MA

La eficacia del programa PRIA en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas fue evaluada -a nivel nacional- en una muestra de 770 penados. Esta eficacia se calculó en dos momentos diferentes: al año de finalizar la terapia con los penados de la muestra, y a los cinco años posteriores. La evaluación pretendía medir tanto los cambios terapéuticos (pre y post tratamiento) como analizar índices de reincidencia, poniendo el foco de atención en nuevas denuncias policiales. Las nuevas denuncias policiales de los penados de la muestra podrían derivar -o no- en nuevas causas penales, pero nos situaban en una visión y valoración de la eficacia del programa de forma más rigurosa. Este estudio también contó con un grupo-control en lista de espera para la intervención tratamental en Medidas Alternativas, a efectos de realizar la comparativa.

Las conclusiones primarias del estudio pusieron de manifiesto una provechosa eficacia terapéutica del programa de intervención para agresores de género "PRIA" con una medida alternativa para cumplir en la comunidad. Específicamente, los resultados obtenidos mostraron que se había producido un cambio terapéutico significativo en los usuarios del tratamiento al finalizar la intervención: éstos manifestaron menos actitudes sexistas, menos celos, menos abuso emocional sobre la pareja, menos conflictos de pareja, una mayor calidad en la relación de pareja, una mejor asunción de la responsabilidad de los hechos delictivos cometidos, más empatía en general, menos impulsividad, menos hostilidad, menos ira y un mejor control y expresión de ésta, una vez finalizado el tratamiento. Además, al comparar los sujetos del grupo de tratamiento con los agresores de género del grupo-control, estos buenos resultados se veían confirmados.

Por otro lado, y como hemos expresado ya, la eficacia del tratamiento no sólo se midió con el "cambio terapéutico" de los agresores, sino que se analizó la tasa de reincidencia de los usuarios del programa de tratamiento, una vez finalizada la intervención. Para ello, se recogieron los datos sobre nuevas denuncias policiales por un delito de violencia de género, gracias a la colaboración de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior. El estudio midió las tasas de reincidencia en dos momentos temporales: a) al año de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 4,6% de los penados había vuelto a delinquir, y b) tras un periodo de seguimiento de cinco años de haber finalizado la intervención, encontrándose que el 6,8% de los participantes en el programa PRIA había reincidido. Es decir, al año de haberse realizado la intervención y tratamiento terapéutico no habían vuelto a tener una denuncia policial por un presunto delito de violencia de género el 95,4% de los participantes en el programa, y a los cinco años continuaban sin nuevas denuncias en un 93,2% de los casos.

En definitiva, los datos de eficacia de la intervención encontrados en España son similares, o incluso mejores, que los aportados por la investigación a nivel internacional. Las cifras de nuestro entorno comunitario informan de una tasa base de reincidencia de los agresores de pareja del 21%, registrándose un 35% si la fuente de información son las víctimas. Sin embargo, los índices de reincidencia de los hombres maltratadores que se someten a programas de intervención son inferiores, en torno a un 8,4% según los resultados que se sostienen a nivel internacional, informando de un efecto positivo del tratamiento frente al no tratamiento. Si España se sitúa en un 6,8% de reincidencia en nueva denuncia policial, los datos son aún mejores.

Puede consultarse el estudio de reincidencia en el siguiente enlace:

https://www.institucionpenitenciaria.es/documents/20126/0/Informe_Reincidenciax2017x.pdf/157c1a7a-56a4-207d-e7ac-39402be20d52

12.8.4. Recursos internos y externos

La administración penitenciaria cuenta con recursos internos y externos para la implementación del programa PRIA-MA. Por una parte, los 56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas distribuidos en todo el territorio nacional cuentan con psicólogos penitenciarios especializados en violencia de género. Además, en 2021 contamos con 11 entidades del tercer sector que reciben subvención en el ámbito del I.R.P.F. para el desarrollo de programas de tratamiento de atención a penados por delitos de Violencia de Género.

Estas entidades son: Fundación Aspacia, Fundación Cruz Blanca, Cruz Roja Española, Asociación Ibon, Asociación Nueva Vida, Solucion@, Proyecto Hombre, ADAT, Amadrovi, Asociación Podemos y Asociación Hijas de la Caridad.

Por otro lado, en 2021 se han suscrito un total de 7 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de estos programas en el ámbito de las Penas y Medidas Alternativas.

En este sentido, y desde un punto de vista más práctico, la Subdirección General de Medio Abierto y Gestión de Penas y Medidas Alternativas, en la búsqueda del mayor rigor posible, ha extrapolado la experiencia en la verificación del cumplimiento de la pena de TBC ordinaria, a la esfera de los programas de intervención. De tal manera que para asegurar un adecuado cumplimiento a través del PRIA-MA de aquellos penados que realizan el programa en entidades y asociaciones, durante el 2021, se realizó un seguimiento de un total de 150 personas.

12.8.5. Glosario de términos

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/11 de 17 de junio).

Trabajos en beneficio de la comunidad:

Pena privativa de derechos que consiste en la colaboración no retribuida del penado en determinadas actividades de utilidad pública. Tareas o actividades de utilidad pública, que ha de desarrollar en un número determinado de jornadas de condena impuesta. Los trabajos en beneficio de la comunidad también pueden ser desarrollados a través de programas. En el caso de que el penado tenga la obligación de cumplir una regla de conducta que suponga llevar a cabo un programa de tratamiento vinculado a esta etiología delictiva "Violencia de Género", el cumplimiento de los trabajos en beneficio de la comunidad no podrá realizarse mediante su participación en un programa de esta naturaleza.

Los trabajos en beneficio de la comunidad pueden serlo como pena directa, como consecuencia de una sustitución de condena y, también, por suspensión de la condena (nueva modalidad introducida por la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal).

Los delitos de violencia de género son ya la categoría en cuanto al número de condenas recibidas de cuantas suponen penas de trabajos en beneficio de la comunidad (25.513 penas de trabajos en beneficio de la comunidad recibidas en el año 2021 por seguridad vial, 33,5% del total)

Suspensiones de condena:

Inaplicación de una pena privativa de libertad, otorgada discrecionalmente por los órganos jurisdiccionales, en virtud de determinadas características del penado y de la propia infracción cometida (entre otros, la primariedad delictiva y que la pena o la suma de las penas impuestas no sea superior a dos años de privación de libertad, con carácter general...) y que supone la obligación del penado de no volver a delinquir en un determinado período de tiempo (de 2 a 5 años) y puede –además- llevar aparejado el cumplimiento de determinados deberes que pueden consistir –entre otros- en la ejecución de un determinado programa de intervención (conforme a lo dispuesto en el artículo 83.1,6.º del Código Penal) o condicionar la suspensión al cumplimiento de determinadas prestaciones o medidas (según el artículo 84 del Código Penal), como por ejemplo trabajos en beneficio de la comunidad.

Mandamientos en gestión:

Las suspensiones/ de condena y las penas de TBC recibidas en los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas, de las que se ha efectuado la citación del penado (entrevista) para hacer el plan de ejecución de su condena y de las que se ha realizado ya dicho plan, pero no se han iniciado los programas o las jornadas de TBC impuestas, hasta que no llegue la fecha indicada en el plan.

Mandamientos pendientes:

Los mandamientos que se han recibido (ejecutorias, sentencias o autos) de los que se va a proceder a iniciar la tramitación administrativa, con la citación del penado.

Mandamientos finalizados:

Las ejecutorias, autos o sentencias cumplidas y archivadas.

12.8.6. Tablas y gráficos

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2021.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	23.411	281	1.821	7.850	24	33.387
ANDALUCÍA	4.862	48	484	2.556	2	7.952
SGPMA Algeciras	405	4	51	240	1	701
SGPMA Almería	759	10	23	270	0	1.062
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	224	6	97	449	0	776
SGPMA Córdoba	508	1	29	112	0	650
SGPMA Granada	467	5	43	289	0	804
SGPMA Huelva	572	2	51	172	0	797
SGPMA Jaén	454	5	59	111	0	629
SGPMA Málaga	613	4	36	566	1	1.220
SGPMA Morón de la Frontera	161	4	15	59	0	239
SGPMA Sevilla	699	7	80	288	0	1.074
ARAGÓN	753	10	67	203	1	1.034
SGPMA Huesca	141	1	9	36	1	188
SGPMA Teruel	53	2	2	11	0	68
SGPMA Zaragoza	559	7	56	156	0	778
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	532	11	36	173	0	752
SGPMA Asturias	532	11	36	173	0	752
BALEARS, ILLES	1.123	7	52	257	0	1.439
SGPMA Ibiza	173	1	4	111	0	289
SGPMA Mallorca	902	3	43	126	0	1.074
SGPMA Menorca	48	3	5	20	0	76
CANARIAS	2.339	54	157	327	1	2.878
SGPMA Arrecife de Lanzarote	312	8	22	73	0	415
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	843	27	37	76	1	984
SGPMA Santa Cruz de La Palma	44	4	2	0	0	50
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.140	15	96	178	0	1.429
CANTABRIA	279	7	38	133	1	458
SGPMA Cantabria	279	7	38	133	1	458
CASTILLA Y LEÓN	988	10	75	465	1	1.539
SGPMA Ávila	62	1	6	12	0	81
SGPMA Burgos	245	2	22	105	0	374
SGPMA León	214	2	14	82	0	312
SGPMA Palencia	67	1	6	26	0	100
SGPMA Salamanca	73	1	3	53	1	131
SGPMA Segovia	44	1	9	37	0	91
SGPMA Soria	26	1	0	34	0	61
SGPMA Valladolid	188	1	10	109	0	308
SGPMA Zamora	69	0	5	7	0	81

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.20. Mandamientos recibidos de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
Año 2021.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	1.144	12	63	319	0	1.538
SGPMA Albacete	175	0	5	81	0	261
SGPMA Ciudad Real	366	1	24	81	0	472
SGPMA Cuenca	68	1	7	48	0	124
SGPMA Toledo	535	10	27	109	0	681
COMUNITAT VALENCIANA	4.991	45	348	851	7	6.242
SGPMA Alicante	2.219	14	200	397	3	2.833
SGPMA Castellón	632	6	41	117	0	796
SGPMA Gandía	215	3	11	55	1	285
SGPMA Valencia	1.925	22	96	282	3	2.328
EXTREMADURA	613	7	45	155	0	820
SGPMA Badajoz	373	7	9	60	0	449
SGPMA Cáceres	240	0	36	95	0	371
GALICIA	1.107	23	84	487	1	1.702
SGPMA A Coruña	455	6	21	212	1	695
SGPMA Lugo	69	2	10	90	0	171
SGPMA Ourense	160	5	33	67	0	265
SGPMA Pontevedra	423	10	20	118	0	571
MADRID, COMUNIDAD DE	2.312	30	175	1.209	9	3.735
SGPMA Alcalá de Henares	450	6	53	377	4	890
SGPMA Madrid	1.170	4	88	480	3	1.745
SGPMA Navalcarnero	692	20	34	352	2	1.100
MURCIA, REGIÓN DE	1.639	8	76	338	0	2.061
SGPMA Murcia	1.639	8	76	338	0	2.061
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	355	0	31	187	0	573
SGPMA Navarra	355	0	31	187	0	573
PAÍS VASCO	147	5	43	43	1	239
SGPMA Álava	40	2	11	13	0	66
SGPMA Guipúzcoa	49	1	4	14	1	69
SGPMA Vizcaya	58	2	28	16	0	104
RIOJA, LA	167	3	40	96	0	306
SGPMA La Rioja	167	3	40	96	0	306
CEUTA	29	0	0	35	0	64
SGPMA Ceuta	29	0	0	35	0	64
MELILLA	31	1	7	16	0	55
SGPMA Melilla	31	1	7	16	0	55

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	11.297	128	923	6.878	14	19.240
ANDALUCÍA	1.934	22	201	2.064	2	4.223
SGPMA Algeciras	128	1	20	158	0	307
SGPMA Almería	218	3	8	172	0	401
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	78	2	35	360	1	476
SGPMA Córdoba	250	0	11	76	0	337
SGPMA Granada	179	4	20	230	0	433
SGPMA Huelva	270	1	25	125	0	421
SGPMA Jaén	137	2	27	80	0	246
SGPMA Málaga	240	4	11	535	0	790
SGPMA Morón de la Frontera	71	0	7	54	0	132
SGPMA Sevilla	363	5	37	274	1	680
ARAGÓN	424	4	43	154	1	626
SGPMA Huesca	34	1	5	27	1	68
SGPMA Teruel	20	1	0	11	0	32
SGPMA Zaragoza	370	2	38	116	0	526
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	254	3	16	232	0	505
SGPMA Asturias	254	3	16	232	0	505
BALEARS, ILLES	432	2	21	193	0	648
SGPMA Ibiza	42	0	0	72	0	114
SGPMA Mallorca	377	2	19	104	0	502
SGPMA Menorca	13	0	2	17	0	32
CANARIAS	918	21	79	265	0	1.283
SGPMA Arrecife de Lanzarote	84	1	4	44	0	133
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	332	12	19	55	0	418
SGPMA Santa Cruz de La Palma	45	3	2	6	0	56
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	457	5	54	160	0	676
CANTABRIA	143	5	18	124	0	290
SGPMA Cantabria	143	5	18	124	0	290
CASTILLA Y LEÓN	376	1	29	378	1	785
SGPMA Ávila	20	0	4	16	0	40
SGPMA Burgos	89	1	4	67	0	161
SGPMA León	78	0	4	59	0	141
SGPMA Palencia	33	0	2	21	0	56
SGPMA Salamanca	20	0	1	40	1	62
SGPMA Segovia	15	0	6	22	0	43
SGPMA Soria	19	0	1	51	0	71
SGPMA Valladolid	88	0	7	101	0	196
SGPMA Zamora	14	0	0	1	0	15

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.21. Mandamientos en ejecución, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	526	9	27	300	0	862
SGPMA Albacete	85	0	2	66	0	153
SGPMA Ciudad Real	95	0	9	70	0	174
SGPMA Cuenca	27	1	1	52	0	81
SGPMA Toledo	319	8	15	112	0	454
COMUNITAT VALENCIANA	2.854	25	231	753	4	3.867
SGPMA Alicante	1.407	8	151	291	2	1.859
SGPMA Castellón	330	3	24	119	0	476
SGPMA Gandía	72	2	6	67	0	147
SGPMA Valencia	1.045	12	50	276	2	1.385
EXTREMADURA	310	5	28	222	0	565
SGPMA Badajoz	223	5	7	93	0	328
SGPMA Cáceres	87	0	21	129	0	237
GALICIA	442	11	42	480	1	976
SGPMA A Coruña	241	4	15	229	1	490
SGPMA Lugo	30	1	3	107	0	141
SGPMA Ourense	39	2	15	56	0	112
SGPMA Pontevedra	132	4	9	88	0	233
MADRID, COMUNIDAD DE	1.676	14	114	1.076	4	2.884
SGPMA Alcalá de Henares	204	3	23	351	3	584
SGPMA Madrid	1.114	1	74	401	0	1.590
SGPMA Navalcarnero	358	10	17	324	1	710
MURCIA, REGIÓN DE	761	4	33	295	0	1.093
SGPMA Murcia	761	4	33	295	0	1.093
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	132	0	12	188	0	332
SGPMA Navarra	132	0	12	188	0	332
PAÍS VASCO	32	1	7	21	0	61
SGPMA Álava	7	1	3	9	0	20
SGPMA Guipúzcoa	12	0	0	6	0	18
SGPMA Vizcaya	13	0	4	6	0	23
RIOJA, LA	65	1	22	99	0	187
SGPMA La Rioja	65	1	22	99	0	187
CEUTA	6	0	0	17	0	23
SGPMA Ceuta	6	0	0	17	0	23
MELILLA	12	0	0	17	1	30
SGPMA Melilla	12	0	0	17	1	30

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

(continúa)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
TOTAL	22.362	277	1.720	7.073	39	31.471
ANDALUCÍA	4.710	47	482	2.334	5	7.578
SGPMA Algeciras	430	4	38	219	1	692
SGPMA Almería	683	10	26	291	0	1.010
SGPMA Cádiz-Jerez de la Frontera	223	8	91	339	1	662
SGPMA Córdoba	458	1	25	83	1	568
SGPMA Granada	490	4	36	227	0	757
SGPMA Huelva	485	5	45	152	0	687
SGPMA Jaén	456	3	65	147	0	671
SGPMA Málaga	715	3	47	504	1	1.270
SGPMA Morón de la Frontera	182	5	17	87	0	291
SGPMA Sevilla	588	4	92	285	1	970
ARAGÓN	666	10	63	159	0	898
SGPMA Huesca	154	1	7	16	0	178
SGPMA Teruel	54	1	2	8	0	65
SGPMA Zaragoza	458	8	54	135	0	655
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	437	9	33	118	0	597
SGPMA Asturias	437	9	33	118	0	597
BALEARS, ILLES	1.178	8	52	254	1	1.493
SGPMA Ibiza	162	1	8	79	0	250
SGPMA Mallorca	956	4	40	164	1	1.165
SGPMA Menorca	60	3	4	11	0	78
CANARIAS	2.349	53	142	299	4	2.847
SGPMA Arrecife de Lanzarote	323	9	22	56	1	411
SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	795	20	35	122	1	973
SGPMA Santa Cruz de La Palma	36	4	1	3	0	44
SGPMA Santa Cruz de Tenerife	1.195	20	84	118	2	1.419
CANTABRIA	291	6	47	125	2	471
SGPMA Cantabria	291	6	47	125	2	471
CASTILLA Y LEÓN	958	14	87	435	3	1.497
SGPMA Ávila	66	1	5	7	0	79
SGPMA Burgos	254	1	37	122	0	414
SGPMA León	198	2	13	91	1	305
SGPMA Palencia	61	2	5	16	0	84
SGPMA Salamanca	77	2	5	58	2	144
SGPMA Segovia	52	2	9	44	0	107
SGPMA Soria	16	1	0	6	0	23
SGPMA Valladolid	162	3	8	83	0	256
SGPMA Zamora	72	0	5	8	0	85

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.22. Mandamientos finalizados/archivados de delitos de violencia de género, por comunidad autónoma y Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

(conclusión)

Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA)	Trabajos en beneficio de la comunidad	Trabajos en beneficio de la comunidad por sustitución	Trabajos en beneficio de la comunidad por suspensión	Suspensiones de condena	Sustituciones de condena (programa)	TOTAL
CASTILLA-LA MANCHA	1.187	13	57	281	1	1.539
SGPMA Albacete	192	1	7	79	0	279
SGPMA Ciudad Real	387	3	21	72	0	483
SGPMA Cuenca	60	0	10	50	0	120
SGPMA Toledo	548	9	19	80	1	657
COMUNITAT VALENCIANA	4.552	47	296	737	9	5.641
SGPMA Alicante	1.876	20	150	397	6	2.449
SGPMA Castellón	598	9	43	121	0	771
SGPMA Gandía	214	2	17	18	1	252
SGPMA Valencia	1.864	16	86	201	2	2.169
EXTREMADURA	616	4	36	100	0	756
SGPMA Badajoz	388	4	8	43	0	443
SGPMA Cáceres	228	0	28	57	0	313
GALICIA	1.065	20	77	358	0	1.520
SGPMA A Coruña	424	4	11	140	0	579
SGPMA Lugo	64	2	15	73	0	154
SGPMA Ourense	170	6	30	35	0	241
SGPMA Pontevedra	407	8	21	110	0	546
MADRID, COMUNIDAD DE	1.811	30	149	1.153	12	3.155
SGPMA Alcalá de Henares	425	6	51	349	3	834
SGPMA Madrid	706	10	56	407	6	1.185
SGPMA Navalcarnero	680	14	42	397	3	1.136
MURCIA, REGIÓN DE	1.799	5	72	349	0	2.225
SGPMA Murcia	1.799	5	72	349	0	2.225
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	352	2	40	201	0	595
SGPMA Navarra	352	2	40	201	0	595
PAÍS VASCO	166	5	44	54	2	271
SGPMA Álava	50	2	12	21	0	85
SGPMA Guipúzcoa	59	1	6	17	2	85
SGPMA Vizcaya	57	2	26	16	0	101
RIOJA, LA	161	3	34	69	0	267
SGPMA La Rioja	161	3	34	69	0	267
CEUTA	32	0	0	35	0	67
SGPMA Ceuta	32	0	0	35	0	67
MELILLA	32	1	9	12	0	54
SGPMA Melilla	32	1	9	12	0	54

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.23. Penados extranjeros con penas y medidas alternativas a la prisión, por país de nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Nacionalidad de los penados a penas y medidas alternativas a la prisión							
2021							
España	14.308	Bélgica	47	Bielorrusia	7	Irán	2
Marruecos	1.193	Chile	44	Hungría	7	Islas Seychelles	2
Rumanía	886	China	42	Canadá	6	Libano	2
Colombia	789	Lituania	42	Croacia	6	Liberia	2
Ecuador	778	Suiza	36	Costa de Marfil	5	Mozambique	2
Rep. Dominicana	292	Mali	34	Estados Unidos	5	Panamá	2
Bolivia	268	Nigeria	34	Estonia	5	Puerto Rico	2
Perú	250	Ghana	27	Mauritania	5	Vietnam	2
Venezuela	219	Moldavia	27	México	5	Antillas Holandesas	1
Argentina	163	Guinea Ecuatorial	26	Sto. Tome	5	Austria	1
Reino Unido	142	Países Bajos	26	Albania	4	Burkina Faso	1
Portugal	126	Camerún	24	Egipto	4	Guinea	1
Cuba	124	El Salvador	21	Costa Rica	4	Indonesia	1
Argelia	122	Pakistán	21	Finlandia	4	Islandia	1
Italia	119	India	20	Georgia	4	Israel	1
Bulgaria	117	Filipinas	17	Guinea	4	Jamaica	1
Alemania	95	Suecia	16	República Checa	4	Jordania	1
Francia	93	Irlanda	12	Serbia	4	Kazajstán	1
Ucrania	90	Gambia	11	Bangla Desh	3	Kuwait	1
Paraguay	83	Guatemala	11	Nepal	3	Laos	1
Nicaragua	80	Armenia	10	Sierra Leona	3	Luxemburgo	1
Honduras	76	Noruega	10	Siria	3	Macedonia	1
Brasil	73	Letonia	9	Túnez	3	Monaco	1
Senegal	69	Sahara	9	Turquía	3	Sri Lanka	1
Uruguay	63	Cabo Verde	8	Eslovaquia	2	No consta	11.932
Polonia	56	Guinea Bissau	8	Eslovenia	2		
Rusia	55	Rep. Dem. del Congo	8	Irak	2		

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.24. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por grupo de edad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Grupo de edad	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
De 18 a 25 años	2.396
De 26 a 35 años	8.291
De 36 a 45 años	10.018
De 46 a 55 años	6.505
De 56 a 65 años	2.331
Más de 65 años	862
No consta	3.002
TOTAL de penados	33.405

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.25. Penados con penas y medidas alternativas a la prisión, por tipo de delito.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Tipo de delito	Penados a penas y medidas alternativas a la prisión
Amenazas VG art. 171.4	7.572
Coacciones VG art. 172.2	2.538
Faltas personas art. 620	17
Lesiones VG art. 148.4	254
Lesiones VG art. 153.1	18.234
Quebrantamiento condena art. 468	2.294
VG art. 173.2	2.496
TOTAL de penados	33.405

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

ANEXO

TABLAS POR ÁMBITO GEOGRÁFICO

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

(continúa)

Com. autónoma y provincia	Año	2021	2020	2019	2018	2017	2016
TOTAL		6.543	6.366	6.930	6.590	6.304	5.999
ANDALUCÍA		1.652	1.594	1.676	1.651	1.582	1.407
Almería		152	153	164	171	174	155
Cádiz		360	336	367	373	376	333
Córdoba		138	116	131	126	117	112
Granada		194	183	175	158	151	158
Huelva		118	105	117	123	108	89
Jaén		147	145	163	165	133	109
Málaga		303	318	302	302	298	232
Sevilla		240	238	257	233	225	219
ARAGÓN		126	126	155	148	136	130
Huesca		16	10	15	20	15	13
Teruel		8	13	14	10	9	11
Zaragoza		102	103	126	118	112	106
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		205	193	228	228	204	180
BALEARS, ILLES		160	172	201	200	177	170
CANARIAS		423	415	435	379	362	343
Palmas, Las		293	274	295	238	196	206
Santa Cruz de Tenerife		130	141	140	141	166	137
CANTABRIA		87	87	98	100	96	82
CASTILLA Y LEÓN		208	191	234	222	196	219
Ávila		9	7	6	10	8	7
Burgos		23	23	30	41	33	39
León		49	45	56	48	50	44
Palencia		12	11	12	8	8	12
Salamanca		16	12	16	12	10	16
Segovia		16	14	18	13	11	11
Soria		16	12	9	8	8	7
Valladolid		65	61	80	75	55	72
Zamora		2	6	7	7	13	11
CASTILLA-LA MANCHA		246	226	270	229	240	237
Albacete		65	55	61	71	69	69
CiudadReal		91	94	104	73	77	80
Cuenca		17	18	25	17	25	23
Guadalajara		31	25	40	23	18	17
Toledo		42	34	40	45	51	48
CATALUÑA		49	47	52	60	52	64
Barcelona		34	30	31	39	34	45
Girona		5	5	9	9	9	10
Lleida		4	8	9	9	4	6
Tarragona		6	4	3	3	5	3
COMUNITAT VALENCIANA		907	887	959	917	895	864
Alicante/Alacant		378	370	370	367	378	358
Castellón/Castelló		132	119	133	111	116	107
Valencia/València		397	398	456	439	401	399
EXTREMADURA		185	171	201	187	176	162
Badajoz		87	94	106	90	87	89
Cáceres		98	77	95	97	89	73
GALICIA		353	339	368	350	339	333
Coruña, A		153	135	153	150	144	142
Lugo		46	48	48	44	40	46
Ourense		31	31	29	24	30	29
Pontevedra		123	125	138	132	125	116
MADRID, COMUNIDAD DE		522	530	607	606	588	566
MURCIA, REGIÓN DE		226	194	211	201	187	183
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		84	73	90	72	62	61
PAÍS VASCO		239	255	286	277	254	233
Araba/Álava		29	34	36	37	29	23
Bizkaia		152	157	177	73	151	139
Gipuzkoa		58	64	73	167	74	71
RIOJA, LA		26	34	35	31	30	26
CEUTA		19	19	23	27	18	14
MELILLA		18	16	25	19	29	34
NO CONSTA		808	797	776	686	681	691

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.26. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada.
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

Com. autónoma y provincia	(conclusión)							
	Año	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL		5.915	5.489	5.485	5.647	5.448	5.030	4.734
ANDALUCÍA		951	1.331	1.319	1.330	1.323	1.267	1.211
Almería		101	153	137	120	120	117	137
Cádiz		204	288	303	301	270	248	212
Córdoba		89	117	101	105	105	101	74
Granada		113	137	151	154	168	151	153
Huelva		61	69	59	60	53	60	68
Jaén		89	99	100	112	111	119	110
Málaga		150	243	247	250	261	244	255
Sevilla		144	225	221	228	235	227	202
ARAGÓN		114	119	109	111	122	121	105
Huesca		12	22	14	17	11	15	11
Teruel		6	5	6	2	7	7	6
Zaragoza		96	92	89	92	104	99	88
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		151	164	137	159	132	122	115
BALEARS, ILLES		134	157	162	165	150	139	131
CANARIAS		301	371	345	393	332	332	302
Palmas, Las		183	246	240	280	233	222	201
Santa Cruz de Tenerife		118	125	105	113	99	110	101
CANTABRIA		57	81	55	67	74	63	66
CASTILLA Y LEÓN		160	216	235	259	246	191	173
Ávila		1	10	5	11	9	4	2
Burgos		30	37	56	55	54	53	44
León		28	44	30	37	32	27	51
Palencia		4	10	13	19	13	9	5
Salamanca		20	29	33	35	39	24	16
Segovia		5	8	9	5	7	7	4
Soria		8	12	11	14	12	8	9
Valladolid		54	57	64	65	63	40	28
Zamora		10	9	14	18	17	19	14
CASTILLA-LA MANCHA		152	257	266	246	258	227	240
Albacete		52	79	67	64	58	53	61
CiudadReal		47	77	99	80	88	75	77
Cuenca		14	25	23	22	14	13	10
Guadalajara		13	12	12	18	24	14	17
Toledo		26	64	65	62	74	72	75
CATALUÑA		45	76	71	70	63	56	61
Barcelona		29	49	48	42	45	39	42
Girona		6	10	13	15	11	8	8
Lleida		2	5	1	2	1	1	1
Tarragona		8	12	9	11	6	8	10
COMUNITAT VALENCIANA		545	825	799	736	653	615	590
Alicante/Alacant		208	332	327	257	227	213	195
Castellón/Castelló		73	101	96	105	99	95	93
Valencia/València		264	392	376	374	327	307	302
EXTREMADURA		136	167	176	166	163	127	136
Badajoz		65	90	92	83	95	81	82
Cáceres		71	77	84	83	68	46	54
GALICIA		252	326	342	334	309	333	345
Coruña, A		104	133	143	134	130	148	141
Lugo		41	57	54	44	40	46	48
Ourense		22	37	40	38	36	33	29
Pontevedra		85	99	105	118	103	106	127
MADRID, COMUNIDAD DE		414	621	622	631	605	516	417
MURCIA, REGIÓN DE		116	160	156	142	152	160	177
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		44	58	62	62	69	55	47
PAÍS VASCO		155	266	267	266	286	262	233
Araba/Álava		16	22	29	25	31	29	27
Bizkaia		90	146	150	153	163	155	133
Gipuzkoa		49	98	88	88	92	78	73
RIOJA, LA		21	31	35	45	39	33	38
CEUTA		8	13	13	22	18	26	20
MELILLA		15	20	18	21	19	15	18
NO CONSTA		2.144	230	296	422	435	370	309

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

(continúa)

Com. autónoma y provincia	Año	Variación interanual (%)					
		2021/2020	2020/2019	2019/2018	2018/2017	2017/2016	2016/2015
TOTAL		2,8	-8,1	5,2	4,5	5,1	1,4
ANDALUCÍA		3,6	-4,9	1,5	4,4	12,4	47,9
Almería		-0,7	-6,7	-4,1	-1,7	12,3	53,5
Cádiz		7,1	-8,4	-1,6	-0,8	12,9	63,2
Córdoba		19,0	-11,5	4,0	7,7	4,5	25,8
Granada		6,0	4,6	10,8	4,6	-4,4	39,8
Huelva		12,4	-10,3	-4,9	13,9	21,3	45,9
Jaén		1,4	-11,0	-1,2	24,1	22,0	22,5
Málaga		-4,7	5,3	0,0	1,3	28,4	54,7
Sevilla		0,8	-7,4	10,3	3,6	2,7	52,1
ARAGÓN		0,0	-18,7	4,7	8,8	4,6	14,0
Huesca		60,0	-33,3	-25,0	33,3	15,4	8,3
Teruel		-38,5	-7,1	40,0	11,1	-18,2	83,3
Zaragoza		-1,0	-18,3	6,8	5,4	5,7	10,4
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		6,2	-15,4	0,0	11,8	13,3	19,2
BALEARS, ILLES		-7,0	-14,4	0,5	13,0	4,1	26,9
CANARIAS		1,9	-4,6	14,8	4,7	5,5	14,0
Palmas, Las		6,9	-7,1	23,9	21,4	-4,9	12,6
Santa Cruz de Tenerife		-7,8	0,7	-0,7	-15,1	21,2	16,1
CANTABRIA		0,0	-11,2	-2,0	4,2	17,1	43,9
CASTILLA Y LEÓN		8,9	-18,4	5,4	13,3	-11	36,9
Ávila		28,6	16,7	-40,0	25,0	14,3	600,0
Burgos		0,0	-23,3	-26,8	24,2	-15,4	30,0
León		8,9	-19,6	16,7	-4,0	13,6	57,1
Palencia		9,1	-8,3	50,0	0,0	-33,3	200,0
Salamanca		33,3	-25,0	33,3	20,0	-37,5	-20,0
Segovia		14,3	-22,2	38,5	18,2	0,0	120,0
Soria		33,3	33,3	12,5	0,0	14,3	-12,5
Valladolid		6,6	-23,8	6,7	36,4	-23,6	33,3
Zamora		-66,7	-14,3	0,0	-46,2	18,2	10,0
CASTILLA-LA MANCHA		8,8	-16,3	17,9	-4,6	1,3	55,9
Albacete		18,2	-9,8	-14,1	2,9	0,0	32,7
CiudadReal		-3,2	-9,6	42,5	-5,2	-3,8	70,2
Cuenca		-5,6	-28,0	47,1	-32,0	8,7	64,3
Guadalajara		24,0	-37,5	73,9	27,8	5,9	30,8
Toledo		23,5	-15,0	-11,1	-11,8	6,3	84,6
CATALUÑA		4,3	-9,6	-13,3	15,4	-18,8	42,2
Barcelona		13,3	-3,2	-20,5	14,7	-24,4	55,2
Girona		0,0	-44,4	0,0	0,0	-10,0	66,7
Lleida		-50,0	-11,1	0,0	125,0	-33,3	200,0
Tarragona		50,0	33,3	0,0	-40,0	66,7	-62,5
COMUNITAT VALENCIANA		2,3	-7,5	4,6	2,5	3,6	58,5
Alicante/Alacant		2,2	0,0	0,8	-2,9	5,6	72,1
Castellón/Castelló		10,9	-10,5	19,8	-4,3	8,4	46,6
Valencia/València		-0,3	-12,7	3,9	9,5	0,5	51,1
EXTREMADURA		8,2	-14,9	7,5	6,3	8,6	19,1
Badajoz		-7,4	-11,3	17,8	3,4	-2,2	36,9
Cáceres		27,3	-18,9	-2,1	9,0	21,9	2,8
GALICIA		4,1	-7,9	5,1	3,2	1,8	32,1
Coruña, A		13,3	-11,8	2,0	4,2	1,4	36,5
Lugo		-4,2	0,0	9,1	10,0	-13,0	12,2
Ourense		0,0	6,9	20,8	-20,0	3,4	31,8
Pontevedra		-1,6	-9,4	4,5	5,6	7,8	36,5
MADRID, COMUNIDAD DE		-1,5	-12,7	0,2	3,1	3,9	36,7
MURCIA, REGIÓN DE		16,5	-8,1	5,0	7,5	2,2	57,8
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		15,1	-18,9	25,0	16,1	1,6	38,6
PAÍS VASCO		-6,3	-10,8	3,2	9,1	9,0	50,3
Araba/Álava		-14,7	-5,6	-2,7	27,6	26,1	43,8
Bizkaia		-3,2	-11,3	142,5	-51,7	8,6	54,4
Gipuzkoa		-9,4	-12,3	-56,3	125,7	4,2	44,9
RIOJA, LA		-23,5	-2,9	12,9	3,3	15,4	23,8
CEUTA		0,0	-17,4	-14,8	50,0	28,6	75,0
MELILLA		12,5	-36,0	31,6	-34,5	-14,7	126,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.27. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Variación interanual.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

(conclusión)

Com. autónoma y provincia	Año					
	Variación interanual (%)					
	2015/2014	2014/2013	2013/2012	2012/2011	2011/2010	2010/2009
TOTAL	7,8	0,1	-2,9	3,7	8,3	6,3
ANDALUCÍA	-28,5	0,9	-0,8	0,5	4,4	4,6
Almería	-34,0	11,7	14,2	0,0	2,6	-14,6
Cádiz	-29,2	-5,0	0,7	11,5	8,9	17,0
Córdoba	-23,9	15,8	-3,8	0,0	4,0	36,5
Granada	-17,5	-9,3	-1,9	-8,3	11,3	-1,3
Huelva	-11,6	16,9	-1,7	13,2	-11,7	-11,8
Jaén	-10,1	-1,0	-10,7	0,9	-6,7	8,2
Málaga	-38,3	-1,6	-1,2	-4,2	7,0	-4,3
Sevilla	-36,0	1,8	-3,1	-3,0	3,5	12,4
ARAGÓN	-4,2	9,2	-1,8	-9,0	0,8	15,2
Huesca	-45,5	57,1	-17,6	54,5	-26,7	36,4
Teruel	20,0	-16,7	200,0	-71,4	0,0	16,7
Zaragoza	4,3	3,4	-3,3	-11,5	5,1	12,5
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	-7,9	19,7	-13,8	20,5	8,2	6,1
BALEARS, ILLES	-14,6	-3,1	-1,8	10,0	7,9	6,1
CANARIAS	-18,9	7,5	-12,2	18,4	0,0	9,9
Palmas, Las	-25,6	2,5	-14,3	20,2	5,0	10,4
Santa Cruz de Tenerife	-5,6	19,0	-7,1	14,1	-10,0	8,9
CANTABRIA	-29,6	47,3	-17,9	-9,5	17,5	-4,5
CASTILLA Y LEÓN	-25,9	-8,1	-9,3	5,3	28,8	10,4
Ávila	-90,0	100,0	-54,5	22,2	125,0	100,0
Burgos	-18,9	-33,9	1,8	1,9	1,9	20,5
León	-36,4	46,7	-18,9	15,6	18,5	-47,1
Palencia	-60,0	-23,1	-31,6	46,2	44,4	80,0
Salamanca	-31,0	-12,1	-5,7	-10,3	62,5	50,0
Segovia	-37,5	-11,1	80,0	-28,6	0,0	75,0
Soria	-33,3	9,1	-21,4	16,7	50,0	-11,1
Valladolid	-5,3	-10,9	-1,5	3,2	57,5	42,9
Zamora	11,1	-35,7	-22,2	5,9	-10,5	35,7
CASTILLA-LA MANCHA	-40,9	-3,4	8,1	-4,7	13,7	-5,4
Albacete	-34,2	17,9	4,7	10,3	9,4	-13,1
CiudadReal	-39,0	-22,2	23,8	-9,1	17,3	-2,6
Cuenca	-44,0	8,7	4,5	57,1	7,7	30,0
Guadalajara	8,3	0,0	-33,3	-25,0	71,4	-17,6
Toledo	-59,4	-1,5	4,8	-16,2	2,8	-4,0
CATALUÑA	-40,8	7,0	1,4	11,1	12,5	-8,2
Barcelona	-40,8	2,1	14,3	-6,7	15,4	-7,1
Girona	-40,0	-23,1	-13,3	36,4	37,5	0,0
Lleida	-60,0	400,0	-50,0	100,0	0,0	0,0
Tarragona	-33,3	33,3	-18,2	83,3	-25,0	-20,0
COMUNITAT VALENCIANA	-33,9	3,3	8,6	12,7	6,2	4,2
Alicante/Alacant	-37,3	1,5	27,2	13,2	6,6	9,2
Castellón/Castelló	-27,7	5,2	-8,6	6,1	4,2	2,2
Valencia/València	-32,7	4,3	0,5	14,4	6,5	1,7
EXTREMADURA	-18,6	-5,1	6,0	1,8	28,3	-6,6
Badajoz	-27,8	-2,2	10,8	-12,6	17,3	-1,2
Cáceres	-7,8	-8,3	1,2	22,1	47,8	-14,8
GALICIA	-22,7	-4,7	2,4	8,1	-7,2	-3,5
Coruña, A	-21,8	-7,0	6,7	3,1	-12,2	5,0
Lugo	-28,1	5,6	22,7	10,0	-13,0	-4,2
Ourense	-40,5	-7,5	5,3	5,6	9,1	13,8
Pontevedra	-14,1	-5,7	-11,0	14,6	-2,8	-16,5
MADRID, COMUNIDAD DE	-33,3	-0,2	-1,4	4,3	17,2	23,7
MURCIA, REGIÓN DE	-27,5	2,6	9,9	-6,6	-5,0	-9,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	-24,1	-6,5	0,0	-10,1	25,5	17,0
PAÍS VASCO	-41,7	-0,4	0,4	-7,0	9,2	12,4
Araba/Álava	-27,3	-24,1	16,0	-19,4	6,9	7,4
Bizkaia	-38,4	-2,7	-2,0	-6,1	5,2	16,5
Gipuzkoa	-50,0	11,4	0,0	-4,3	17,9	6,8
RIOJA, LA	-32,3	-11,4	-22,2	15,4	18,2	-13,2
CEUTA	-38,5	0,0	-40,9	22,2	-30,8	30,0
MELILLA	-25,0	11,1	-14,3	10,5	26,7	-16,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de los datos de la Estadística del Padrón continuo (INE).

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

(continúa)

Com. autónoma y provincia	Año	2021	2020	2019	2018	2017	2016
TOTAL		343,8	335,0	368,9	353,7	339,6	323,0
ANDALUCÍA		490,3	474,9	503,5	499,0	478,9	425,7
Almería		509,3	515,4	562,3	594,4	608,2	544,5
Cádiz		727,8	683,0	750,9	765,9	772,1	683,6
Córdoba		443,6	371,7	419,6	403,4	373,6	356,8
Granada		524,7	498,0	479,3	435,0	416,0	434,3
Huelva		558,6	500,7	561,5	593,3	522,2	430,5
Jaén		573,8	563,1	633,6	638,7	512,0	417,2
Málaga		451,8	478,7	462,0	468,8	465,6	362,5
Sevilla		316,9	314,7	342,0	311,1	300,8	292,8
ARAGÓN		232,4	232,5	288,8	278,1	255,3	243,2
Huesca		168,3	106,5	161,5	216,5	161,9	139,3
Teruel		138,9	226,8	244,5	174,4	155,5	187,7
Zaragoza		261,8	263,6	325,8	308,6	293,1	277,1
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		493,7	462,0	544,2	541,6	481,4	421,0
BALEARS, ILLES		334,2	360,5	431,3	438,8	393,8	381,2
CANARIAS		470,2	462,7	491,8	434,9	420,0	399,6
Palmas, Las		624,2	585,2	638,4	522,1	434,2	458,3
Santa Cruz de Tenerife		302,2	328,9	331,4	339,2	404,3	335,0
CANTABRIA		367,5	369,7	418,1	427,5	410,1	348,6
CASTILLA Y LEÓN		208,1	190,5	233,1	220,4	193,2	213,8
Ávila		132,8	104,1	89,2	148,0	116,8	101,0
Burgos		153,4	153,1	200,2	274,0	219,9	257,6
León		257,8	234,6	289,8	246,4	254,1	221,1
Palencia		177,1	161,1	175,1	116,0	115,1	171,2
Salamanca		117,8	87,9	117,0	87,5	72,4	115,1
Segovia		247,2	216,8	279,8	201,9	169,7	168,0
Soria		418,5	314,2	236,2	210,3	209,5	180,8
Valladolid		307,4	288,3	379,4	356,0	260,2	338,5
Zamora		27,2	80,7	93,1	92,1	168,2	140,0
CASTILLA-LA MANCHA		293,4	270,8	326,2	277,9	290,9	285,6
Albacete		408,1	344,7	383,5	446,8	433,5	432,0
CiudadReal		452,2	466,1	516,7	360,9	378,5	389,3
Cuenca		204,2	216,0	300,2	203,6	297,6	270,3
Guadalajara		286,5	234,8	383,1	223,7	176,0	166,1
Toledo		146,7	119,9	143,0	162,8	184,6	173,3
CATALUÑA		15,8	15,2	17,1	19,9	17,4	21,5
Barcelona		15,0	13,2	13,9	17,7	15,5	20,6
Girona		15,7	15,9	29,1	29,6	29,8	33,2
Lleida		21,7	43,7	49,8	50,2	22,4	33,4
Tarragona		18,1	12,2	9,3	9,4	15,8	9,5
COMUNITAT VALENCIANA		444,9	436,3	477,9	461,3	452,5	434,4
Alicante/Alacant		494,5	485,5	492,3	494,7	513,7	482,6
Castellón/Castelló		554,3	502,6	568,2	477,6	501,1	458,2
Valencia/València		383,2	384,9	446,5	433,1	396,9	393,6
EXTREMADURA		424,1	391,1	458,8	425,5	398,1	364,1
Badajoz		319,1	344,4	388,1	328,7	316,3	321,6
Cáceres		599,1	468,9	575,7	585,7	532,6	433,9
GALICIA		320,3	307,4	334,4	317,8	306,8	299,9
Coruña, A		336,7	297,1	337,9	331,3	317,4	311,8
Lugo		333,7	346,4	344,5	313,7	283,0	322,4
Ourense		242,6	241,6	225,3	185,3	229,6	219,4
Pontevedra		321,9	327,6	363,4	348,5	329,6	305,2
MADRID, COMUNIDAD DE		199,7	202,5	236,7	239,8	235,3	227,6
MURCIA, REGIÓN DE		375,1	324,6	358,4	345,7	323,7	318,0
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		316,6	275,9	344,4	278,5	241,1	237,8
PAÍS VASCO		268,1	285,9	323,2	314,7	289,0	265,1
Araba/Álava		215,7	253,1	270,0	280,0	220,3	175,5
Bizkaia		326,7	336,7	382,6	158,4	327,9	301,5
Gipuzkoa		198,8	219,7	252,5	581,3	258,1	247,6
RIOJA, LA		200,8	262,8	273,7	243,3	236,0	203,9
CEUTA		589,5	589,2	710,7	832,4	557,9	435,5
MELILLA		562,3	495,9	781,4	599,1	916,2	1.068,3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.28. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada. Tasas por millón de hombres de 18 y más años.

Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2021.

Com. autónoma y provincia	(conclusión)							
	Año	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
TOTAL		317,7	293,5	290,2	297,2	286,6	265,3	250,4
ANDALUCÍA		287,5	402,2	396,5	398,8	398,3	384,4	370,5
Almería		356,8	539,3	483,8	418,3	415,2	408,6	486,3
Cádiz		419,1	591,9	623,5	615,6	554,1	512,2	440,5
Córdoba		282,4	369,8	318,4	330,8	331,2	319,8	234,9
Granada		310,4	375,6	414,4	420,2	457,9	415,4	425,0
Huelva		295,0	333,6	284,4	288,1	254,8	290,8	332,8
Jaén		338,4	374,4	374,6	416,1	415,7	448,7	416,8
Málaga		234,4	381,2	378,9	385,9	407,1	384,8	406,1
Sevilla		192,3	300,4	294,7	304,2	315,5	306,6	275,1
ARAGÓN		211,2	218,8	196,1	199,0	218,6	215,8	186,4
Huesca		127,3	230,9	145,6	175,4	112,6	153,0	111,9
Teruel		100,9	83,1	98,0	32,3	112,2	111,2	93,4
Zaragoza		248,7	236,9	223,4	230,6	261,2	247,6	219,6
ASTURIAS, PRINCIPADO DE		349,8	375,3	311,0	356,8	294,5	270,9	254,8
BALEARS, ILLES		300,8	352,3	359,5	361,7	330,0	307,0	291,4
CANARIAS		351,0	431,9	398,4	454,3	382,2	384,0	351,8
Palmas, Las		407,2	547,1	531,9	623,0	520,5	499,7	455,4
Santa Cruz de Tenerife		289,1	305,3	253,2	271,9	235,1	261,7	242,2
CANTABRIA		240,7	339,3	228,6	277,0	305,4	259,7	272,7
CASTILLA Y LEÓN		154,6	206,4	222,0	241,6	226,9	177,0	159,8
Ávila		14,2	140,4	69,4	149,9	121,9	54,3	27,1
Burgos		196,3	239,5	356,5	344,9	337,5	331,0	273,1
León		138,9	215,6	145,3	177,3	149,8	128,3	242,0
Palencia		56,6	140,2	180,7	261,1	177,5	122,4	67,7
Salamanca		142,4	204,4	229,9	240,4	261,4	163,7	108,8
Segovia		75,4	119,1	132,1	72,3	100,9	100,9	57,2
Soria		204,4	302,3	273,9	343,9	292,8	194,7	219,1
Valladolid		252,3	263,9	294,1	296,6	286,5	181,8	127,3
Zamora		125,3	111,7	171,1	216,2	202,3	225,5	165,1
CASTILLA-LA MANCHA		181,4	303,5	310,3	283,5	298,3	264,4	281,3
Albacete		324,0	489,7	412,4	391,3	355,4	325,1	374,7
CiudadReal		225,6	365,1	465,0	371,7	409,8	349,8	360,9
Cuenca		162,2	284,0	255,0	236,5	149,8	139,9	107,7
Guadalajara		126,1	115,2	113,5	168,2	226,1	134,0	165,5
Toledo		93,0	226,6	227,3	214,6	257,5	253,8	266,5
CATALUÑA		15,1	25,5	23,6	23,1	20,8	18,5	20,1
Barcelona		13,3	22,5	21,9	19,1	20,4	17,7	19,0
Girona		19,9	32,9	42,3	48,7	35,8	26,0	25,9
Lleida		11,1	27,6	5,5	10,8	5,4	5,4	5,4
Tarragona		25,1	37,2	27,4	33,3	18,1	24,2	30,1
COMUNITAT VALENCIANA		272,4	409,7	386,4	354,1	314,0	296,2	284,4
Alicante/Alacant		277,1	438,2	411,5	323,5	287,5	270,9	249,0
Castellón/Castelló		310,3	424,5	391,8	425,2	391,8	383,3	374,4
Valencia/València		260,1	385,1	365,6	360,6	315,2	294,7	289,6
EXTREMADURA		304,4	372,1	391,3	368,2	362,0	283,3	305,2
Badajoz		234,3	322,8	329,2	297,2	341,3	292,5	298,0
Cáceres		419,4	452,9	493,1	483,9	395,5	268,5	316,9
GALICIA		225,6	289,6	301,5	292,4	269,1	289,7	300,4
Coruña, A		227,2	288,7	308,3	287,0	277,3	315,6	300,7
Lugo		284,6	391,0	366,6	295,6	266,6	304,7	316,3
Ourense		164,4	272,8	290,6	272,8	256,3	234,0	205,6
Pontevedra		222,8	258,2	272,3	304,8	264,7	273,0	328,4
MADRID, COMUNIDAD DE		167,0	249,1	247,2	249,9	239,0	204,0	165,8
MURCIA, REGIÓN DE		201,0	276,8	268,1	242,7	260,2	274,9	306,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE		171,4	225,2	238,4	237,6	264,4	211,8	182,1
PAÍS VASCO		176,1	301,5	301,4	298,8	321,5	294,3	261,5
Araba/Álava		121,6	167,3	219,7	187,3	233,6	218,8	205,5
Bizkaia		313,9	509,6	523,4	533,5	568,6	540,2	462,0
Gipuzkoa		106,1	211,0	188,3	187,2	195,6	165,7	154,7
RIOJA, LA		163,9	239,6	266,7	339,1	293,3	246,5	282,1
CEUTA		248,2	396,3	397,4	674,5	562,6	830,4	659,5
MELILLA		472,4	634,6	567,3	682,7	639,5	526,4	661,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.29. Internos penados con delitos por violencia de género que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Com. autónoma y provincia	Internos		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	TOTAL de internos VG		Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
	Valores absolutos	Distribución porcentual						
TOTAL	6.543	100,0	5.193	1.350	100,0	100,0	79,4	20,6
ANDALUCÍA	1.652	25,2	1.455	197	28,0	14,6	88,1	11,9
Almería	152	2,3	99	53	1,9	3,9	65,1	34,9
Cádiz	360	5,5	342	18	6,6	1,3	95,0	5,0
Córdoba	138	2,1	122	16	2,3	1,2	88,4	11,6
Granada	194	3,0	176	18	3,4	1,3	90,7	9,3
Huelva	118	1,8	101	17	1,9	1,3	85,6	14,4
Jaén	147	2,2	140	7	2,7	0,5	95,2	4,8
Málaga	303	4,6	253	50	4,9	3,7	83,5	16,5
Sevilla	240	3,7	222	18	4,3	1,3	92,5	7,5
ARAGÓN	126	1,9	89	37	1,7	2,7	70,6	29,4
Huesca	16	0,2	11	5	0,2	0,4	68,8	31,3
Teruel	8	0,1	6	2	0,1	0,1	75,0	25,0
Zaragoza	102	1,6	72	30	1,4	2,2	70,6	29,4
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	205	3,1	189	16	3,6	1,2	92,2	7,8
BALEARS, ILLES	160	2,4	119	41	2,3	3,0	74,4	25,6
CANARIAS	423	6,5	367	56	7,1	4,1	86,8	13,2
Palmas, Las	293	4,5	252	41	4,9	3,0	86,0	14,0
Santa Cruz de Tenerife	130	2,0	115	15	2,2	1,1	88,5	11,5
CANTABRIA	87	1,3	71	16	1,4	1,2	81,6	18,4
CASTILLA Y LEÓN	208	3,2	174	34	3,4	2,5	83,7	16,3
Ávila	9	0,1	9	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Burgos	23	0,4	16	7	0,3	0,5	69,6	30,4
León	49	0,7	45	4	0,9	0,3	91,8	8,2
Palencia	12	0,2	10	2	0,2	0,1	83,3	16,7
Salamanca	16	0,2	13	3	0,3	0,2	81,3	18,8
Segovia	16	0,2	11	5	0,2	0,4	68,8	31,3
Soria	16	0,2	12	4	0,2	0,3	75,0	25,0
Valladolid	65	1,0	56	9	1,1	0,7	86,2	13,8
Zamora	2	0,0	2	0	0,0	0,0	100,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	246	3,8	197	49	3,8	3,6	80,1	19,9
Albacete	65	1,0	52	13	1,0	1,0	80,0	20,0
CiudadReal	91	1,4	78	13	1,5	1,0	85,7	14,3
Cuenca	17	0,3	11	6	0,2	0,4	64,7	35,3
Guadalajara	31	0,5	23	8	0,4	0,6	74,2	25,8
Toledo	42	0,6	33	9	0,6	0,7	78,6	21,4
CATALUÑA	49	0,7	36	13	0,7	1,0	73,5	26,5
Barcelona	34	0,5	27	7	0,5	0,5	79,4	20,6
Girona	5	0,1	2	3	0,0	0,2	40,0	60,0
Lleida	4	0,1	2	2	0,0	0,1	50,0	50,0
Tarragona	6	0,1	5	1	0,1	0,1	83,3	16,7
COMUNITAT VALENCIANA	907	13,9	720	187	13,9	13,9	79,4	20,6
Alicante/Alacant	378	5,8	307	71	5,9	5,3	81,2	18,8
Castellón/Castelló	132	2,0	89	43	1,7	3,2	67,4	32,6
Valencia/València	397	6,1	324	73	6,2	5,4	81,6	18,4
EXTREMADURA	185	2,8	170	15	3,3	1,1	91,9	8,1
Badajoz	87	1,3	80	7	1,5	0,5	92,0	8,0
Cáceres	98	1,5	90	8	1,7	0,6	91,8	8,2
GALICIA	353	5,4	317	36	6,1	2,7	89,8	10,2
Coruña, A	153	2,3	141	12	2,7	0,9	92,2	7,8
Lugo	46	0,7	38	8	0,7	0,6	82,6	17,4
Ourense	31	0,5	29	2	0,6	0,1	93,5	6,5
Pontevedra	123	1,9	109	14	2,1	1,0	88,6	11,4
MADRID, COMUNIDAD DE	522	8,0	341	181	6,6	13,4	65,3	34,7
MURCIA, REGIÓN DE	226	3,5	175	51	3,4	3,8	77,4	22,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	84	1,3	62	22	1,2	1,6	73,8	26,2
PAÍS VASCO	239	3,7	177	62	3,4	4,6	74,1	25,9
Araba/Álava	29	0,4	23	6	0,4	0,4	79,3	20,7
Bizkaia	152	2,3	112	40	2,2	3,0	73,7	26,3
Gipuzkoa	58	0,9	42	16	0,8	1,2	72,4	27,6
RIOJA, LA	26	0,4	15	11	0,3	0,8	57,7	42,3
CEUTA	19	0,3	18	1	0,3	0,1	94,7	5,3
MELILLA	18	0,3	15	3	0,3	0,2	83,3	16,7
NO CONSTA	808	12,3	486	322	9,4	23,9	60,1	39,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Tabla 12.30. Internos penados con delitos por violencia de género en situación preventiva en centros penitenciarios de la AGE, por comunidad autónoma y provincia de residencia habitual declarada y nacionalidad.

Datos a 31 de diciembre de 2021.

Com. autónoma y provincia	Internos		Internos VG por nacionalidad		Distribución porcentual según comunidad autónoma		Distribución porcentual según nacionalidad	
	Valores absolutos	Distribución porcentual	Española	Extranjera	Española	Extranjera	Española	Extranjera
TOTAL	586	100,0	421	165	100,0	100,0	71,8	28,2
ANDALUCÍA	114	19,5	90	24	21,4	14,5	78,9	21,1
Almería	17	2,9	11	6	2,6	3,6	64,7	35,3
Cádiz	24	4,1	20	4	4,8	2,4	83,3	16,7
Córdoba	3	0,5	3	0	0,7	0,0	100,0	0,0
Granada	12	2,0	9	3	2,1	1,8	75,0	25,0
Huelva	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
Jaén	13	2,2	13	0	3,1	0,0	100,0	0,0
Málaga	26	4,4	18	8	4,3	4,8	69,2	30,8
Sevilla	16	2,7	14	2	3,3	1,2	87,5	12,5
ARAGÓN	17	2,9	14	3	3,3	1,8	82,4	17,6
Huesca	9	1,5	8	1	1,9	0,6	88,9	11,1
Teruel	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
Zaragoza	6	1,0	4	2	1,0	1,2	66,7	33,3
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	11	1,9	10	1	2,4	0,6	90,9	9,1
BALEARS, ILLES	13	2,2	9	4	2,1	2,4	69,2	30,8
CANARIAS	34	5,8	31	3	7,4	1,8	91,2	8,8
Palmas, Las	27	4,6	24	3	5,7	1,8	88,9	11,1
Santa Cruz de Tenerife	7	1,2	7	0	1,7	0,0	100,0	0,0
CANTABRIA	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
CASTILLA Y LEÓN	24	4,1	17	7	4,0	4,2	70,8	29,2
Ávila	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Burgos	3	0,5	1	2	0,2	1,2	33,3	66,7
León	5	0,9	4	1	1,0	0,6	80,0	20,0
Palencia	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Salamanca	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
Segovia	1	0,2	0	1	0,0	0,6	0,0	100,0
Soria	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Valladolid	8	1,4	7	1	1,7	0,6	87,5	12,5
Zamora	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
CASTILLA-LA MANCHA	18	3,1	13	5	3,1	3,0	72,2	27,8
Albacete	5	0,9	4	1	1,0	0,6	80,0	20,0
CiudadReal	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
Cuenca	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Guadalajara	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
Toledo	8	1,4	5	3	1,2	1,8	62,5	37,5
CATALUÑA	4	0,7	3	1	0,7	0,6	75,0	25,0
Barcelona	3	0,5	2	1	0,5	0,6	66,7	33,3
Girona	1	0,2	1	0	0,2	0,0	100,0	0,0
Lleida	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Tarragona	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
COMUNITAT VALENCIANA	88	15,0	60	28	14,3	17,0	68,2	31,8
Alicante/Alacant	32	5,5	20	12	4,8	7,3	62,5	37,5
Castellón/Castelló	16	2,7	9	7	2,1	4,2	56,3	43,8
Valencia/València	40	6,8	31	9	7,4	5,5	77,5	22,5
EXTREMADURA	13	2,2	10	3	2,4	1,8	76,9	23,1
Badajoz	11	1,9	8	3	1,9	1,8	72,7	27,3
Cáceres	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
GALICIA	38	6,5	31	7	7,4	4,2	81,6	18,4
Coruña, A	23	3,9	18	5	4,3	3,0	78,3	21,7
Lugo	7	1,2	6	1	1,4	0,6	85,7	14,3
Ourense	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
Pontevedra	8	1,4	7	1	1,7	0,6	87,5	12,5
MADRID, COMUNIDAD DE	57	9,7	34	23	8,1	13,9	59,6	40,4
MURCIA, REGIÓN DE	27	4,6	19	8	4,5	4,8	70,4	29,6
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	8	1,4	6	2	1,4	1,2	75,0	25,0
PAÍS VASCO	11	1,9	7	4	1,7	2,4	63,6	36,4
Araba/Álava	2	0,3	1	1	0,2	0,6	50,0	50,0
Bizkaia	6	1,0	3	3	0,7	1,8	50,0	50,0
Gipuzkoa	3	0,5	3	0	0,7	0,0	100,0	0,0
RIOJA, LA	0	0,0	0	0	0,0	0,0	-	-
CEUTA	4	0,7	3	1	0,7	0,6	75,0	25,0
MELILLA	2	0,3	2	0	0,5	0,0	100,0	0,0
NO CONSTA	100	17,1	60	40	14,3	24,2	60,0	40,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.